

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Admón. y venta de
ejemplares: Trafalgar,
SI. MADRID.-Tel. 42484

Ejemp., 50 cts.—Atrase-
do, 1 pta.—Suscripción:
Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO V

MIÉRCOLES, 7 DE FEBRERO DE 1940

NUM. 38

S U M A R I O

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 26 de enero de 1940 convocando un concurso para proveer cuatro mil plazas del Magisterio entre Oficiales Provisionales, de Complemento y Honoríficos del Ejército.—Páginas 986 y 987.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 5 de enero de 1940 declarando con derecho a pensión a los comprendidos en la relación que empieza con doña Ana Almagro Benítez y termina con doña María de Labra Murcia.—Páginas 987 a 1001.

MINISTERIO DEL AIRE

VACANTES.—Circular de 2 de febrero de 1940 anunciando seis vacantes de Radio-telegrafistas en las fuerzas Aéreas de Marruecos y una de Cabo especialista de Radio en el Observatorio Meteorológico del Retiro (Madrid).—Página 1000.

Bajas.—Orden de 3 de febrero de 1940 disponiendo cause baja en el Ejército del Aire, a petición del interesado, el Teniente provisional de Ingenieros don Gaspar de la Lama y Gutierrez.—Página 1000.

Otra de 3 de febrero de 1940 id. id. el Teniente de Artillería don Francisco Javier Corbella Esteller.—Página 1001.

Bajas por licenciamiento.—Orden de 3 de febrero de 1940 concediendo baja por licenciamiento, a petición de los interesados, a los Tenientes provisionales don Leonardo Novo Ramos y don Luis Asín Vidaurreta.—Página 1001.

Otra de 3 de febrero de 1940 concediendo el licenciamiento, a petición de los interesados, a los Tenientes y Alférez de Aviación don Joaquín Velasco Fernández-Nespral, don Angel de las Heras Aguilar y don Gaspar Naryaiza Orbe.—Páginas 1001 y 1002.

Cambios de escala.—Orden de 2 de febrero de 1940 disponiendo cause baja en la escala de Oficiales honorarios y alta en la de Complemento, el Capitán don Juan A. Kindelán y Duany.—Página 1002.

Otra de 3 de febrero de 1940 id. id. el Capitán don Joaquín Payá Navarro.—Página 1002.

Condecoraciones.—Orden de 2 de febrero de 1940 rectificando el primer apellido del Teniente Médico don Rogelio Díaz Herrero, en el sentido de que es como queda dicho y no Díez, como figura en la relación de la Orden de 20 del mes próximo pasado.—Página 1002.

Destinos.—Orden de 2 de febrero de 1940 pasando destinado de la Maestranza de la Tercera Región Aérea al Servicio Industrial del Norte el Capitán, habilitado, de Artillería don Fernando Torrontegui Triviño.—Página 1002.

Otra de 2 de febrero de 1940 disponiendo que como resultado del concurso anunciado en la Orden de 11 de enero último para cubrir vacantes en la Mayoría de Escuelas, pasen destinados a la misma el Jefe y Suboficiales cuya relación empieza con el Comandante don Pedro Ciria Castillo Olivares y termina con el Sargento don José García López.—Página 1002.

Otra de 2 de febrero de 1940 pasando a la Jurisdicción Aérea los Oficiales honoríficos y de complemento del Cuerpo Jurídico Militar, cuya relación empieza con el Oficial primero honorífico don Serafín Jurado Pérez y termina con el Alférez de Complemento de Ingenieros don Miguel de Antolín Saco.—Página 1002.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ordenes de 27 de enero de 1940 acordando la admisión, sin sanción, de los funcionarios de la Administración de Justicia que se indican.—Página 1003.

Orden de 27 de enero de 1940 admitiendo, sin sanción, a don Eduardo Mendoza y Arias Carvajal, Secretario Letrado de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Barcelona.—Página 1003.

Otra de 27 de enero de 1940 incoando expediente formal a don Rafael Ayza Vargas Machuca, Secretario de la Audiencia Provincial de Guadalajara.—Página 1003.

Otra de 27 de enero de 1940 admitiendo, sin sanción, en sus cargos a los Médicos Forenses que se citan.—Página 1003.

Otra de 5 de febrero de 1940 modificando el artículo 183 del Reglamento Hipotecario en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de septiembre de 1932.—Páginas 1003 y 1004.

Otra de 5 de febrero de 1940 disponiendo el examen de capacidad de los Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia, establecido en el artículo tercero del Decreto de 17 de enero de 1935.—Página 1004.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 12 de enero de 1940 cancelando varias franquicias postales y telegráficas concedidas eventualmente durante la guerra a diferentes entidades.—Páginas 1004 y 1005.

Otra de 6 de febrero de 1940 recordando que el día 11 del próximo mes de marzo prescribirá la acción que para pedir la revisión de pagos establece en su artículo 38 la Ley de 7 de diciembre de 1939, reguladora del Desbloqueo.—Página 1005.

Otra de 26 de enero de 1940 fijando en 1.635.000 kilogramos el cupo de azúcar desgravada que puede introducirse en Canarias durante el año 1940, libre de impuestos, en cumplimiento de la Ley de 9 de junio de 1934.—Página 1005.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 29 de enero de 1940 encomendando a la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros la organización en lo sucesivo han de tener las Bibliotecas de los suprimidos Institutos de Segunda Enseñanza.—Páginas 1005 y 1006.

Otra de 29 de enero de 1940 disponiendo que se encargue de la Dirección de la Biblioteca Central de la Diputación de Barcelona un funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Página 1006.

MINISTERIO DE TRABAJO

Órdenes de 26 de enero de 1940 inscribiendo en el Registro especial de Cooperativas a las denominadas

«Cooperativas de Consumo» que se mencionan.—Página 1006.

Orden de 27 de enero de 1940 declarando vinculada, de don Antonio de Fuentes Cervera, la casa barata sita en la calle de Mulheacen, núm. 3, de Granada, y autorizando al mismo para transferir sus derechos de la expresada vivienda a don José Luis Ballesteros San Juan. Página 1007.

Otra de 31 de enero de 1940 autorizando a las Cajas Generales de Ahorro para dar a las memorias y balances del pasado ejercicio el carácter de provisionales. Página 1007.

ADMINISTRACION CENTRAL

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Obras inscritas en el Registro General, correspondiente al segundo trimestre de 1936.—Páginas 1007 a 1012.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 609 a 628.

JEFATURA DEL ESTADO

LEY DE 26 DE ENERO DE 1940 convocando un concurso para proveer cuatro mil plazas del Magisterio entre Oficiales Provisionales, de Complemento y Honoríficos del Ejército.

Firmes y ardientes de fervor patriótico, en medio de la aspereza de nuestra guerra de reconquista, los Alféreces Provisionales del Ejército Nacional han sido, durante treinta y dos meses de lucha sin descanso, ejemplo de disciplina y sacrificio. Resumió en ellos la juventud el símbolo heroico de sus virtudes, cuyo descubrimiento hizo posible nuestra guerra de redención. Los Alféreces Provisionales de España han sabido reconquistar así algo más que las tierras y los horizontes de nuestros perfiles geográficos. Ellos supieron demostrar en el silencio de su abnegada misión de dolor y de riesgo, que una generación nueva se alzaba en España como exponente de unas virtudes que durante siglos parecieron dormidas y que hoy son otra vez honor y gala de nuestra raza. Importa al Estado injertar este probado espíritu juvenil en su propia vida administrativa y política, pero de modo singular en el área de la educación, donde la ejemplaridad del patriotismo, las dotes morales y el estilo agil y renovador son condiciones indispensables en los formadores de la niñez, que ha de ser, como fecunda juventud del mañana, base fundamental de la grandeza de España.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se convoca un concurso para proveer, en propiedad, cuatro mil plazas del Escalafón del Magisterio y en la categoría de entrada del mismo.

Artículo segundo.—Podrán concurrir al mencionado concurso los Oficiales Provisionales, de Complemento y Honoríficos del Ejército, que estén en posesión del título de Maestro, sin servicios en propiedad, o el título de Bachiller, o el certificado de estudios equivalente y cuente, además, un servicio activo en el frente de seis meses, como mínimo.

Artículo tercero.—En el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Ley, los solicitantes habrán de presentar sus peticiones en el Ministerio de Educación Nacional, acompañando los siguientes documentos:

- a) Instancia pidiendo ser admitido en el concurso.
- b) Documentos que acrediten su condición de Oficial Provisional, de Complemento u honorario.

c) Documentación acreditativa de los servicios de méritos de guerra.

d) Certificado de estudios del Magisterio o del Bachillerato o los títulos correspondientes.

Artículo cuarto.—Los aspirantes al concurso referido serán clasificados por el Ministerio del Ejército en orden correlativo por los méritos que dicho Ministerio crea oportunos, siendo seleccionados por el Ministerio de Educación los que obtengan los primeros lugares de esta clasificación.

Artículo quinto.—El Ministerio de Educación Nacional recabará de los organismos correspondientes del Estado y del Movimiento, los informes que procedan para hacer la selección, ordenación y nombramiento de los aspirantes de acuerdo con el espíritu que informa la escuela de la Nueva España.

Artículo sexto.—Una vez hecha la selección por el Ministerio de Educación Nacional, los aspirantes admitidos serán destinados, en propiedad provisional durante dos años, a practicar y hacer las pruebas que ordene el Ministerio de Educación Nacional en Escuelas Nacionales, a las órdenes de un Director de Graduada, o Maestros de Sección bajo la vigilancia de los Inspectores de Primera Enseñanza correspondientes. Los Oficiales con título de Maestro estarán solo sometidos a un año de prácticas docentes.

Artículo séptimo.—Para lograr la mayor formación cultural y pedagógica de los Oficiales admitidos, se celebrarán durante las vacaciones de verano de los dos años de prácticas cursillos de perfeccionamiento sobre las materias que el Ministerio de Educación Nacional determinará en momento oportuno.

Artículo octavo.—Reunidos los informes que se deduzcan de su actuación en la Escuela, cursillos de perfeccionamiento en verano, con los obtenidos para la selección previa, el Ministerio de Educación Nacional destinará, en propiedad, a los que resulten aptos, de acuerdo con las normas señaladas.

Artículo noveno.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento y ejecución de esta Ley.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

ORDEN de 5 de enero de 1940 declarando con derecho a pensión a los comprendidos en la relación que empieza con doña Ana Almagro Benítez y termina con doña María de Labra Murcia.

Pensiones

Personal civil

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice

con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1 anexo), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la siguiente relación que empieza con doña Ana Almagro Benítez y termina con doña María de Labra Murcia, cuyos haberes pasivos se les satisfa-

rán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que, de orden del excelentísimo señor Presidente, manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1940.—El General Subsecretario, Arturo Cebrián Sevilla.

Excmo. Sr...

RELACION

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes | CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES |
|--|------------------------------|---|--|
| D. ^a Ana Almagro Benítez | Viuda | Inf. Marina. | Segundo Teniente, D. Juan Sánchez Rodríguez |
| > Aida Relandini Michelucini ... | Idem | Caballería. | Teniente Coronel, D. Antonio Cobos Pérez |
| > Francisca Lobé Quintín | Idem | Idem | Teniente Coronel, D. José Olaya Ferrando |
| > Dolores Sierra Gabiria | Idem | Alabarderos. | Capitán, D. Joaquin de la Iglesia Sierra |
| > Mercedes Albiol del Castillo ... | Idem | Caballería. | Teniente, D. Octavio Villalba Canterol |
| > María Martínez Sainz de la Mata | Idem | Infantería. | Segundo Teniente, D. Esteban González Párraga |
| > Concepción García Martínez... | Idem | Armada ... | Maquinista, D. Francisco Llorca Martínez |
| > María del Carmen Vallejo Escalona | Idem | Idem | Operario, D. José Ramos Salas |
| > América Cortés Delgado | Idem | Sanidad ... | General, D. Francisco Fernández Victorio y Cocif |
| Doña María Luz Chamorro Cuervas | Huérfana.. | Infantería. | Comandante, D. Leoncio Chamorro González |
| > María Sabater Rodríguez | Viuda | Idem | Teniente, D. Juan Martínez Manjón |
| > Concepción Prieto Arango | Idem | Artillería... | Coronel, D. Pedro Albadalejo Alarcón |
| > Juana Nadal Gomila | Idem | Infantería. | Teniente, D. Victor Varona Rubín |
| > Josefa Lloréns Vilanova | Idem | G. Civil ... | Teniente, D. Salvador Zurita Muñoz |
| > María Moll Piedrabuena | Idem | Carabineros. | Teniente, D. Juan Valcárcel Valcárcel |
| > Gertrudis Prieto Sansó | Idem | Armada ... | Capitán fragata, D. Luis Ibáñez Yanguas |
| > Fernanda Rodríguez Campos Redondo | Idem | Idem | Inspector, D. José Viguera y González Quintero |
| D. Benito Lorenzo Rozados | Padres | Idem | Marinero, Miguel Lorenzo Pérez |
| Doña Teresa Pérez Pérez | | | |
| Don José Rico Vigo | Idem | Idem | Otro, José Joaquín Rico García |
| D. ^a Rosenda García Novo | | | |
| D. Manuel Iglesias Campos | Idem | Idem | Otro, Luis Iglesias Souto |
| D. ^o Carmen Souto Rodríguez | | | |
| D. Manuel Hermida Carneiro | Idem | Idem | Otro, Angel Hermida Iglesias |
| D. ^a Angela Iglesias López | | | |
| D. Francisco Roca González | Idem | Idem | Otro, Francisco Roca Cordero |
| D. ^a María Cordero Pérez | | | |
| D. Andrés Chasco Díaz de San Martín | Idem | F. E. T. ... | Falangista, Tomás Chasco Zúñiga |
| D. ^a Romana Zúñiga Antofiana ... | | | |
| D. Eusebio Aristegui Olaiz | Padre | F. E. T. ... | Sargento, D. José Aristegui Villanueva |
| D. Esteban Turrion Calvo | Padres | Idem | Falangista, Serdio Turrion Vicente |
| D. ^a Vicenta Consuelo Vicente | | | |
| D. Victoriano Ruiz Menéndez | Idem | Idem | Otro, Félix Ruiz Solanas |
| D. ^a Angela Solana Herrera | | | |
| D. Bernardino Hierro Sánchez ... | Idem | Infantería. | Soldado, Ramón Hierro Otero |
| D. ^a Emilia Otero González | | | |

QUE SE CITA

| Pensión anual que se les concede — Pesetas | Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados | Leyes o reglamentos que se les aplica | FECHA en que debe empezar el abono de la pensión. | | | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | | Observaciones |
|--|--|--|---|----------|------|---|-------------------------------|-------------|---------------|
| | | | Día | Mes | Año | | Pueblo | Provincia | |
| 400,00 | Cádiz | Reglamento del Montepío Militar | 12 | mayo | 1939 | Cádiz | San Fernando... | Cádiz | |
| 2.000,00 | Madrid | | 18 | marzo | 1938 | Madrid | Madrid | Madrid | |
| 1.375,00 | Barcelona.. | | 17 | mayo | 1939 | Barcelona | Barcelona | Barcelona.. | |
| 1.125,00 | Madrid | Decreto de 22 de enero de 1924 («D. O.» número 20)... | 8 | enero | 1939 | Madrid | Madrid | Madrid | |
| 1.000,00 | Valencia C. | | 6 | octubre | 1938 | Valencia | Valencia | Valencia... | |
| 650,00 | Madrid | | 19 | diciemb. | 1937 | Madrid | Madrid | Madrid | |
| 1.000,00 | Murcia | | 6 | enero | 1938 | Cartagena | Cartagana | Murcia | |
| 616,66 | Cádiz | Decretos de Hacienda de 6 mayo y 7 agosto 1931 («D. O.» números 101 y 177) | 1 | agosto | 1938 | Cádiz | San Fernando... | Cádiz | |
| 4.250,00 | Madrid | | 10 | septiem. | 1938 | Madrid | Madrid | Madrid | |
| 2.525,00 | Idem | | 8 | julio | 1939 | Idem | Idem | Idem | |
| 1.875,00 | Idem | | 7 | abril | 1939 | Idem | Idem | Idem | |
| 3.000,00 | Idem | | 1 | febrero | 1939 | Idem | Idem | Idem | |
| 1.000,00 | Baleares... | | 27 | mayo | 1939 | Baleares | Mahón | Baleares... | |
| 1.000,00 | Madrid | | 29 | marzo | 1938 | Madrid | Madrid | Madrid | |
| 1.000,00 | Baleares... | | 4 | marzo | 1938 | Baleares | Ciudadela | Baleares... | |
| 2.750,00 | Madrid | | 22 | octubre | 1938 | Cádiz | Madrid | Madrid | |
| 3.250,00 | Cádiz | | 16 | agosto | 1935 | Idem | San Fernando... | Cádiz | |
| 730,00 | La Coruña. | | 9 | marzo | 1938 | La Coruña | La Coruña | La Coruña. | |
| 970,00 | Idem | | 7 | marzo | 1938 | Idem | San Saturnino... | Idem | |
| 970,00 | Idem | | 7 | marzo | 1938 | Idem | Serantes | Idem | |
| 1.450,00 | Idem | Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre 1926. | 7 | marzo | 1938 | Idem | Idem | Idem | |
| 970,00 | Idem | | 7 | marzo | 1938 | Idem | Mugardos | Idem | |
| 693,50 | Navarra ... | | 11 | mayo | 1937 | Navarra | Aras | Navarra ... | |
| 2.160,00 | Idem | | 6 | marzo | 1938 | Idem | Sanz | Idem | A |
| 693,50 | Salamanca | | 22 | enero | 1939 | Salamanca | V. de Geralonso. | Salamanca | |
| 693,50 | Santander. | | 20 | abril | 1938 | Santander | Guarmizo | Santander. | |
| 693,50 | Pontevedra | | 18 | octubre | 1936 | Pontevedra | Cambados | Pontevedra | |

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes | CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES |
|---|------------------------------|---|--|
| D. Mariano Torres Verdera D.ª Josefa Ferrer Juan | Padres | Infantería. | Soldado Francisco Torres Ferrer |
| D. Alfredo García Alvarez D.ª María Miranda García | Idem | F. E. T. ... | Falangista, Manuel García Miranda |
| D. Domingo-Antonio Frende Iglesias D.ª María Frende Armada | Idem | Infantería. | Soldado, Gumersindo Frende Frende |
| D. Pedro Churrueet Elizondo D.ª Gregoria Almirantorrena Elizondo | Idem | Aire | Soldado, Gregorio Churrueet Almirantorrena |
| D. Benito Garrido Muñoz D.ª Carmen Campos Palma | Idem | Regulares. | Otro, Benito Garrido Campos |
| D. Juan Miguel Chacón Belerdi ... D.ª María Gorostidi Roteta | Idem | Ingenieros. | Otro, José Chacón Gorostidi |
| D. Manuel Salgado López D.ª Baltasara Núñez Fuente | Idem | Infantería. | Otro, Angel Salgado Núñez |
| D. Francisco de la Fuente Moreno. D.ª Josefa Fernández Olmo | Idem | F. E. T. ... | Falangista, Manuel de la Fuente Fernández |
| D. Antonio Demetrio Trujillo Bellón D.ª Daniela Ortiz Suárez | Idem | Infantería. | Soldado, Miguel Trujillo Ortiz |
| D. Segundo Calvo Campo D.ª Victoria Moreno Basarte | Idem | F. E. T. ... | Falangista, Félix Calvo Moreno |
| D. Lucinio Aparicio Martínez D.ª Consuelo Pedrosa Díez | Idem | Idem | Cabo, Julián Aparicio Pedrosa |
| D. Mauricio Borobia Prat D.ª Catalina Navarro Huerta | Idem | Idem | Falangista, Anastasio Borobia Navarro |
| D. Francisco Valiente Lázaro D.ª María Fonseca Rosario | Idem | Infantería. | Soldado, José Valiente Fonseca |
| D. Juan Alonso Fontao D.ª Juana Basoa Pico | Idem | Artillería... | Soldado, José María Alonso Basoa |
| D. Marcelino Aparicio de Prado ... D.ª Valeriana García de Prado ... | Idem | Infantería. | Soldado, Victorio Aparicio García |
| D. Pedro Chinchurreta Sánchez ... D.ª Rosario Lora Castellero | Idem | Idem | Soldado, Juan Chinchurreta Lora |
| D. Francisco Arroyo Navas D.ª Mercedes Cerezo Pérez | Idem | Idem | Otro, José Arroyo Cerezo |
| D. Esteban Vicente Lorenzo D.ª Justa Torrecilla Hernández ... | Idem | Idem | Otro, Eladio Vicente Torrecilla |

| Asignación anual que se les concede — Pesetas | Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados | Leyes o reglamentos que se les aplica | FECHA en que debe empezar el abono de la pensión | | | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | | Inscripciones |
|---|--|--|--|-----------|------|---|--------------------------------|---------------|---------------|
| | | | Día | Mes | Año | | Pueblo | Provincia | |
| 693,50 | Baleares... | | 4 | enero | 1939 | Baleares | Ibiza | Baleares... | |
| 693,50 | Asturias ... | | 11 | marzo | 1938 | Oviedo | Bustillo de la Cabañuela | Asturias ... | |
| 693,50 | Pontevedra | | 21 | febrero | 1938 | Pontevedra | La Estrada | Pontevedra | |
| 416,10 | Navarra ... | | 19 | mayo | 1939 | Navarra | Orbaizeta | Navarra ... | |
| 1.265,00 | Sevilla | | 16 | marzo | 1937 | Sevilla | Coria del Río | Sevilla | |
| 693,50 | Guipúzcoa. | | 17 | enero | 1938 | Guipúzcoa | Anoeta | Guipúzcoa. | |
| 693,50 | Burgos | | 15 | abril | 1937 | Burgos | Bribiesca | Burgos | |
| 693,50 | Sevilla | | 28 | febrero | 1938 | Sevilla | Sevilla | Sevilla | |
| 693,50 | Badajoz ... | Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre 1926. | 4 | septbre. | 1938 | Badajoz | Badajoz | Badajoz ... | A |
| 693,50 | Navarra ... | | 15 | febrero | 1937 | Navarra | Peralta | Navarra ... | |
| 795,50 | Burgos | | 1 | novembre. | 1938 | Burgos | Santa María del Campo | Burgos ... | |
| 693,50 | Navarra ... | | 7 | octubre | 1936 | Navarra | Cortes | Navarra ... | |
| 693,50 | Badajoz ... | | 25 | septbre. | 1938 | Badajoz | F. de Santos | Badajoz ... | |
| 693,50 | La Coruña. | | 6 | agosto | 1936 | La Coruña | Capela | La Coruña | |
| 693,50 | Segovia ... | | 25 | abril | 1938 | Segovia | Otero de Herberos | Segovia ... | |
| 693,50 | Málaga ... | | 27 | julio | 1937 | Málaga | Almargen | Málaga ... | |
| 693,50 | Idem | | 13 | julio | 1938 | Idem | Competa | Idem | |
| 693,50 | Zamora ... | | 20 | abril | 1937 | Zamora | Fuentelanco | Zamora ... | |

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes | CLASES Y NOMERES DE ICES |
|---|------------------------------|---|---------------------------------------|
| D. Martín Durán Gutiérrez D. ^a Antonia Alcántara Camacho... | Padres | Infantería. | Soldado, José Durán Alcánta..... |
| D. Sabino Vallina Río D. ^a Josefa Paneda Martínez | Idem | Idem | Otro, Manuel Vallina Paneda..... |
| D. Pedro Bandrés Itoiz D. ^a Sinfoniana Ansa Olloqui | Idem | Idem | Otro, Juan Bandrés Ansa |
| D. Emiliano Ventura Sanjuán ... D. ^a Inés Arina Marionés | Idem | F. E. T. ... | Falangista, Faustino Ventura n..... |
| D. Paulino Hernández Clemente... D. ^a Inés Sánchez Royo | Idem | Idem | Otro, Gregorio-Alejandro Herndez |
| D. Manuel Gil González D. ^a Anceta del Hoyo Lázaro | Idem | Infantería. | Soldado, Teógenes Gil del Ho..... |
| D. Pedro Hernández Moreno D. ^a Catalina Neila Neila | Idem | Idem | Cabo, Marcelino Hernández N |
| D. Antonio Pereda Fernández D. ^a Enriqueta Ruiz | Idem | Infantería. | Cabo, Antonio Pereda Ruiz |
| D. Ricardo Reoyo Lázaro D. ^a Maria López Velasco | Idem | Idem | Soldado, Máximo Reoyo López..... |
| D. Antonio Arrom Perellé D. ^a Margarita Ramón Llompart ... | Idem | Idem | Otro, Miguel Arrom Ramón |
| D. Jesús Cebrián López D. ^a Josefa Sánchez Beltrán | Idem | Ingenieros. | Otro, Serafin Cebrián Sánchez..... |
| D. Agapito Pereda Saiz D. ^a Perpetua Escudero Escudero... | Idem | Infantería. | Otro, Luis Pereda Escudero |
| D. Francisco Artigas Calvo D. ^a Teresa Aznar Clemente | Idem | Idem | Alférez, D. Francisco Artigas Ar..... |
| D. José Fernández Gómez D. ^a Juana García Gato | Idem | Idem | Sargento, D. Isaac Fernández tc..... |
| D. Marcial Pardo Gallego D. ^a Francisca Coronado Torrado... | Idem | Idem | Soldado, Manuel Pardo Coron..... |
| D. Mateo Gil Díaz D. ^a Josefa Muñoz Sevilla | Idem | F. E. T. ... | Falangista, Andrés Gil Muñoz..... |
| D. Francisco Romero Sánchez ... D. ^a Aurora Rodríguez López | Idem | Idem | Otro, José Romero Rodríguez |
| D. Santiago Rodríguez Lázaro D. ^a Higinia Ruiz Romano | Idem | Idem | Otro, Jesús Rodríguez Ruiz |
| D. Fernando Cayero Figueredo ... D. ^a Piedad García Díaz | Idem | Infantería. | Cabo, Francisco Cayero García..... |

| Cantón anual que se les concede Pesetas | Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados | Leyes o reglamentos que se les aplica | FECHA en que debe empezar el abono de la pensión | | | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | | Observaciones |
|--|--|--|--|-----------|------|---|-------------------------------|--------------|---------------|
| | | | Día | Mes | Año | | Pueblo | Provincia | |
| 693,50 | Huelva | | 13 | novembre. | 1938 | Huelva | Bolluñlos del Condado | Huelva ... | |
| 693,50 | Oviedo ... | | 24 | enero | 1939 | Oviedo | Celles | Asturias. | |
| 693,50 | Pamplona. | | 8 | enero | 1938 | Pamplona | Sangüesa | Pamplona. | |
| 693,50 | Navarra ... | | 9 | septbre. | 1938 | Navarra | Siédena | Navarra ... | |
| 693,50 | Idem | | 15 | septbre. | 1938 | Idem | Cascante | Idem | |
| 693,50 | Burgos | | 11 | enero | 1939 | Burgos | Barrios de Coleira | Burgos | |
| 795,50 | Gijón | | 22 | agosto | 1936 | Gijón | Gijón | Gijón | |
| 795,50 | Santander | | 4 | septbre. | 1938 | Santander | Soba | Santander | |
| 693,50 | Burgos | | 9 | octubre | 1937 | Burgos | Arlanzón | Burgos | |
| 693,50 | Baleares ... | Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre 1926. | 25 | octubre | 1938 | Baleares | Llubi | P. Mallorca | A |
| 693,50 | Teruel | | 16 | julio | 1937 | Teruel | El Poyo | Teruel | |
| 693,50 | Burgos ... | | 10 | novembre. | 1938 | Burgos | Lences | Burgos | |
| 4.000,00 | Zaragoza... | | 27 | agosto | 1938 | Zaragoza | Zaragoza | Zaragoza... | |
| 3.500,00 | Zamora ... | | 28 | julio | 1938 | Zamora | Almaraz de D.... | Zamora ... | |
| 693,50 | Badajoz ... | | 19 | junio | 1938 | Badajoz | Ollva de la Frontera | Badajoz ... | |
| 693,50 | Cádiz | | 11 | septbre. | 1938 | Cádiz | Alcalá de los Gazules | Cádiz | |
| 693,50 | Idem | | 3 | mayo | 1938 | Idem | Jerez de la Frontera | Idem | |
| 693,50 | Navarra ... | | 14 | septbre. | 1936 | Navarra | Covella | Navarra ... | |
| 795,50 | Badajoz ... | | 24 | julio | 1938 | Badajoz | Villanueva del F. | Badajoz ... | |

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes | CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES |
|---|--|---|---|
| D. Ambrosio González Ruiz D.ª Dolores Burquera González ... | Padres | F. E. T. ... | Alférez, D. Enrique González Burquera |
| D. José Cabey Souto D.ª Rosa Souto Fernández | Idem | Idem | Falangista, Manuel Cabey Souto |
| D. Manuel Rezola Vidaur D.ª Juana Letamendia Garmendia | Idem | Infantería. | Cabo, Ignacio María Rezola Letamendia |
| D. Basilio Flamarique Zarategui D.ª Dolores Zarategui Rey | Idem | Idem | Sargento, D. Antonio Flamarique Zarategui ... |
| D. Manuel María Fuentes Lanasa... D.ª Juana Medrano Mayor | Idem | Idem | Soldado, Félix Fuentes Medrano |
| D. Pedro Verdugo Ribas D.ª Dolores Ribas de Paz | Idem | F. E. T. ... | Falangista, José Verdugo Ribas |
| D. Manuel Cano Arbox D.ª María González Rojas | Idem | Infantería. | Soldado, Antonio Cano González |
| D. Marcelino Machio Caballero ... D.ª Isabel Giraldo Rodríguez | Idem | Idem | Otro, Daniel Machio Giraldo |
| D. Fulgencio Bernabé García D.ª Josefa Gómez García | Idem | F. E. T. ... | Falangista, Luis Bernabé Gómez |
| D. Abraham Ruiz Arce D.ª Mónica Pérez Lastra | Idem | Infantería. | Soldado, Maximiliano Ruiz Pérez |
| D. Basilio Izquierdo Casin D.ª Valentina Carbonero Cilleruelo | Idem | Idem | Otro, Delfín Izquierdo Carbonero |
| D. Juan González Vejo D.ª Timotea Hidalgo Quijada | Idem | F. E. T. ... | Falangista, José González Hidalgo |
| D. Evaristo Alvarez Díaz > Eusebio Castañeda Ruiz > Fernando Gómez Dominguez..... | Padre Idem Idem | Armada ... F. E. T. ... Regulares. | Marinero, Manuel Alvarez Abelaira Falangista, Prudencio Castañeira Sáez Soldado, Sebastián Gómez Gómez |
| > José Fernández Penabad > Prudencio Ledesma Sánchez ... > José Ortiz López > Carlos Carrascal Márquez > Vicente Campillo López > Emeterio Alonso Carbajo > Pedro Cauce Dominguez > Florentino Corada Arnal > José Tinoco Candelario > Evaristo Jurio Jiménez > Francisco Cid Bouzas > Isidro Zugastí Ganuza > Manuel Fernández Hidalgo > Vicente Jiménez García | Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem | Infantería. Idem Idem F. E. T. ... Infantería. Regulares. Infantería. Idem Regulares. Idem Regulares. F. E. T. ... Sanidad ... Infantería. Idem Idem | Soldado, Carlos Fernández Franco Alférez, D. Ismael Ledesma Barbero Teniente, D. Amadeo Ortiz Gómez Falangista, Antonio Carrascal Alvarez Soldado, Ramón Campillo Tejido Otro, Arturo Alonso González Sargento, D. Pedro Cauce Vile Cabo, Balbino Corada Vicario Soldado, Francisco Tinoco Palacios Falangista, Leonardo Jurio Caso Soldado, José Cid Lameiras Alférez, D. Eusebio Zugastí Barandiarán Soldado, Juan Fernández Sánchez Otro, Balbino Jiménez Muñoz |
| > Agustín Pérez de la Cruz D.ª Serafina Martín Muñoz | Padres | Idem | Otro, Lorenzo Pérez Martín |

| Pensión anual que se les concede — Pesetas | Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados | Leyes o reglamentos que se les aplica | FECHA en que debe empezar el abono de la pensión | | | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | | Observaciones |
|--|--|--|--|----------|------|---|-------------------------------|---------------|---------------|
| | | | Día | Mes | Año | | Pueblo | Provincia | |
| 4.000,00 | Guipúzcoa. | | 22 | enero | 1938 | Guipúzcoa | Pamplona | Navarra ... | |
| 693,50 | La Coruña. | | 21 | febrero | 1938 | La Coruña | Ventosa | La Coruña. | |
| 795,50 | Guipúzcoa. | | 1 | abril | 1938 | Guipúzcoa | Vidania | Guipúzcoa. | |
| 3.500,00 | Navarra ... | | 21 | julio | 1937 | Navarra | Belre | Navarra ... | |
| 693,50 | Logroño ... | | 15 | marzo | 1937 | Logroño | Rincón de Soto. | Logroño ... | |
| 693,50 | Málaga ... | | 26 | agosto | 1938 | Málaga | Málaga | Málaga ... | |
| 693,50 | Idem | | 2 | septbre. | 1938 | Idem | Archidona | Idem | |
| 693,50 | Badajoz ... | | 21 | marzo | 1938 | Badajoz | Puebla de Maestre | Badajoz ... | |
| 693,50 | Melilla | | 10 | abril | 1938 | Melilla | Monte Arruit ... | Melilla | |
| 693,50 | Burgos | Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre 1926. | 7 | septbre. | 1938 | Burgos | Valle de Valdelucio | Burgos ... | A |
| 693,50 | Idem | | 14 | abril | 1937 | Idem | Aranda de D..... | Idem | |
| 693,50 | Palencia.... | | 22 | septbre. | 1938 | Palencia | Triollo | Palencia.... | |
| 970,00 | La Coruña | | 7 | marzo | 1938 | Lugo | El Ferrol del C... | La Coruña. | |
| 693,50 | Bilbao | | 2 | febrero | 1937 | Bilbao | Bilbao | Bilbao | |
| 1.265,00 | Huelva ... | | 13 | dicmbre. | 1937 | Huelva | Villanueva de los C. | Huelva ... | |
| 693,50 | Lugo | | 17 | febrero | 1938 | Lugo | Bravos | Lugo | |
| 4.000,00 | Salamanca | | 5 | abril | 1938 | Salamanca | Aldeavila | Salamanca | |
| 5.000,00 | León | | 8 | enero | 1938 | León | León | León | |
| 693,50 | Badajoz ... | | 20 | junio | 1938 | Badajoz | Higuera la Real. | Badajoz ... | |
| 693,50 | Lugo | | 29 | marzo | 1938 | Lugo | Cazas | Lugo | |
| 1.440,00 | León | | 24 | junio | 1938 | León | Espinosa Ribera. | León | |
| 3.500,00 | La Coruña. | | 26 | septbre. | 1937 | La Coruña | Betanzosa | La Coruña. | |
| 795,50 | Burgos ... | | 7 | mayo | 1938 | Burgos | Quintana de L.... | Burgos ... | |
| 1.440,00 | Badajoz ... | | 4 | marzo | 1938 | Badajoz | Bienvenida | Badajoz ... | |
| 693,50 | Navarra.... | | 28 | dicmbre. | 1938 | Navarra | Santacara | Navarra ... | |
| 693,50 | Orense | | 10 | febrero | 1938 | Orense | Farría | Orense | |
| 4.000,00 | Navarra ... | | 8 | enero | 1939 | Navarra | Riezu | Navarra.... | |
| 693,50 | Cádiz | | 21 | julio | 1937 | Cádiz | J. de la Frontera. | Cádiz | |
| 693,50 | Avila | | 20 | julio | 1937 | Avila | Navatalordo | Avila | |
| 693,50 | Idem | | 13 | junio | 1937 | Idem | Gabilanes | Idem | |

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes | CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES |
|---|------------------------------|---|---|
| D. Cecilio Jiménez Martínez D.ª Gregoria Martínez Mesa | Padres | Regulares. | Soldado, Mariano Jiménez Martínez |
| D. Francisco Arcoz Forcen D.ª Manuela Solana Gaspar | Idem | F. E. T. ... | Falangista, Pedro Arcos Solana |
| D. Guillermo Díaz Torrecusa D.ª Amalia Culebra Guzmán | Idem | Infantería. | Soldado, José Díaz Culebra |
| D. Juan Henríquez Medina D.ª Encarnación Castillo Medero... | Idem | Idem | Otro, Juan Henríquez Castillo |
| D. Cecilio Soria Farras D.ª Petra Cordero Terrón | Idem | Artillería... | Otro, Manuel Soria Cordero |
| D. Félix Alecha Beruete D.ª Gervasia Rubio Fernández ... | Idem | E. E. T. ... | Falangista, Antonio Alecha Rubio |
| » Juana Argudo Porras | Madre | Infantería. | Soldado, Juan Jacobo Argudo Porras |
| » Elicia Lourello Selle | Idem | Armada ... | Marinero, Antonio Seijo Lourello |
| » Adelina Pérez Diz | Idem | Idem | Otro, Ventura Nieto Pérez |
| » María Sarabia Betete | Idem | Infantería. | Sargento, D. Antonio Menor Sarabia |
| » Consuelo-Sánchez Facal | Idem | Sanidad ... | Soldado, Jesús Varela Sánchez |
| » Lucía Arrabal Partearroyo ... | Idem | F. E. T. ... | Falangista, Joaquín Yagüe Arrabal |
| » Mercedes González López | Idem | Caballería. | Soldado, José Vázquez González |
| » Delfina Caiña González | Idem | F. E. T. ... | Falangista, Antonio Reynaldo Caiña |
| » Juana García Gayo | Idem | Infantería. | Soldado Erico Basurto García |
| » Teresa Ballester Jinart | Idem | Idem | Otro, Gabriel Vidal Ballesteros |
| » María Josefa Chaves García... | Idem | F. E. T. ... | Falangista, Manuel Zambrano Chaves |
| » Francisca Heriz Martínez | Idem | Infantería. | Soldado, Antonio Crespo Hériz |
| » Serafina Cano Sañudo | Idem | Idem | Otro, Antonio Cano Sañudo |
| » Juana Sagredo Sedanos | Idem | Caballería. | Otro, Pedro Ruiz Sagredo |
| » Estrella Gándara Vázquez | Idem | Infantería. | Otro, José Negreira Gándara |
| » Dominica Peña Molinero | Idem | Ingenieros. | Otro, Alberto Martín Peña |
| » Isabel Aisa Cortés | Idem | Infantería. | Alférez, D. Joaquín Ara Aisa |
| » Ramona Periel Izues | Idem | F. E. T. ... | Sargento, D. Juan Viñas Periel |
| » Rosa Sebastián Lama | Idem | Idem | Falangista, Emilio Celma Sebastián |
| » Feliciano Fraile Alvarez | Idem | Regulares. | Brigada, D. José García Fraile |
| » Leonor Fernández Llorente ... | Idem | Infantería. | Soldado, Félix Mendizábal Fernández |
| » Luisa Sanz Hormigo | Idem | F. E. T. ... | Falangista, Faustino Vareiro Sanz |
| » Rufina Sáenz Hecce | Idem | Idem | Cabo, Casto Pérez Sáenz |
| » Agustina Palacios Gómez | Idem | Artillería... | Soldado, Pablo García Palacios |
| » Nemesia Angulo, Azcarate | Viuda | F. E. T. ... | Falangista, Gerardo Barco Antofiana |
| » Adelaida Guerrero Pérez | Idem | Infantería. | Comandante, D. Francisco Jerez Espina |
| » Ludivina Cano Castro | Idem | Idem | Cabo, Salvador Argura Corral |
| » Rita Casado Pérez | Idem | Idem | Soldado, Román Iglesias Martín |
| » Agueda Bernal Vázquez | Idem | Armada ... | Torpedista, D. Ginés Llamas Valero |
| » Ana Sánchez Lobo | Idem | F. E. T. ... | Falangista, José Barranco Marín |
| » María Bravo Sanfeliú | Idem | Artillería... | Teniente, D. Ignacio Escudero Delgado |
| » Victoria Romera Martínez | Idem | Caballería. | Soldado, Bonifacio Romera Martínez |
| » María del Pilar Jiménez Mar- quina | Idem | Infantería. | Brigada, D. Antonio Martín Izquierdo |
| » Francisca Pecino Navarro | Idem | Idem | Capitán, D. Arturo O'Neill Abajo |
| » María Jiménez Efa | Idem | F. E. T. ... | Falangista, Blas Martínez Sánchez |
| » Juana Trinidad Chico Conde. | Idem | Infantería. | Alférez, D. Conrado Martín Muñoz |
| » Martina Picazo Hernán | Idem | Idem | Capitán, D. Antonio Cosido Díaz Valmaseda |

| Pensión anual que se les concede — Pesetas | Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados | Leyes o reglamentos que se les aplica | FECHA en que debe empezar el abono de la pensión | | | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | | Observaciones |
|--|--|--|--|----------|------------------|---|-------------------------------|--------------|---------------|
| | | | Día | Mes | Año | | Pueblo | Provincia | |
| 1.080,00 | Logroño ... | | 4 | novembre | 1938 | Logroño | Alfaro | Logroño ... | |
| 693,50 | Oviedo ... | | 23 | dicmbre | 1937 | Oviedo | Moreda | Oviedo ... | |
| 693,50 | Badajoz ... | | 29 | marzo | 1938 | Badajoz | Oliva de la F.... | Badajoz ... | |
| 693,50 | G. Canaria | | 10 | septbre | 1938 | Las Palmas | Las Palmas | G. Canaria | |
| 693,50 | Cáceres ... | | 28 | julio | 1938 | Cáceres | Ceclavín | Cáceres ... | |
| 693,50 | Navarra ... | | 11 | mayo | 1937 | Navarra | Desojo | Navarra ... | |
| 693,50 | Cádiz | | 15 | octubre | 1937 | Cádiz | Cádiz | Cádiz | |
| 970,00 | La Coruña. | | 7 | marzo | 1938 | La Coruña | La Coruña | La Coruña. | |
| 730,00 | Pontevedra.. | | 9 | marzo | 1938 | Idem | Ribeira | Pontevedra.. | |
| 3.500,00 | Cádiz | | 3 | enero | 1937 | Cádiz | Cádiz | Cádiz | |
| 693,50 | La Coruña. | | 5 | septbre | 1938 | La Coruña | Cascoesto | La Coruña. | |
| 693,50 | Valladolid. | | 4 | novmbre | 1936 | Valladolid | Valladolid | Valladolid. | |
| 693,50 | Orense ... | | 22 | octubre | 1936 | Orense | Casardeita | Orense ... | |
| 693,50 | Idem | | 11 | dicmbre | 1936 | Idem | Ribadavia | Idem | |
| 693,50 | Burgos | Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre 1926. | 18 | octubre | 1938 | Burgos | Barbadillo de H. | Burgos ... | |
| 693,50 | Palma de M. | | 14 | octubre | 1938 | Baleares | Campos del P.... | P. Mallorca | |
| 693,50 | Badajoz ... | | 11 | marzo | 1937 | Sevilla | Coria del Río | La Coruña. | |
| 693,50 | Burgos ... | | 17 | enero | 1939 | Burgos | Riocabado de la Sierra | Burgos ... | |
| 693,50 | Santander | | 1 | agosto | 1938 | Santander | Vega de Pas | Santander | |
| 693,50 | Burgos ... | | 18 | septbre | 1936 | Burgos | Burgos | Burgos ... | |
| 693,50 | La Coruña. | | 20 | novmbre | 1937 | La Coruña | Buján | La Coruña | |
| 693,50 | Burgos ... | | 24 | enero | 1938 | Burgos | Aranda de D. | Burgos | |
| 4.000,00 | Zaragoza... | | 1 | enero | 1939 | Zaragoza | Zaragoza | Zaragoza... | |
| 2.160,00 | Huesca ... | | 18 | septbre | 1938 | Huesca | Huesca | Huesca ... | |
| 693,50 | Castellón.. | 11 | septbre | 1938 | Castellón | Castellón | Castellón.. | | |
| 4.500,00 | Salamanca | 26 | febrero | 1937 | Salamanca | El Arco | Salamanca | | |
| 693,50 | Logroño ... | 11 | marzo | 1938 | Logroño | Rincón de Soto. | Logroño ... | | |
| 693,50 | Badajoz ... | 22 | marzo | 1938 | Badajoz | Olivenza | Badajoz ... | | |
| 795,00 | Logroño ... | 4 | enero | 1939 | Logroño | Duel | Logroño ... | | |
| 693,50 | Burgos | 29 | agosto | 1938 | Burgos | Sanmillán de J. | Burgos | | |
| 693,50 | Navarra ... | 4 | agosto | 1936 | Logroño | Viana | Navarra ... | | |
| 9.000,00 | Orense ... | 17 | octubre | 1936 | Orense | Orense | Orense ... | | |
| 795,50 | Oviedo ... | 15 | marzo | 1937 | Oviedo | Faedo | Oviedo ... | | |
| 693,50 | Salamanca | 15 | octubre | 1938 | Salamanca | Saldeana | Salamanca | | |
| 1.000,00 | Murcia ... | 11 | enero | 1938 | Cartagena | Cartagena | Murcia ... | | |
| 693,50 | Cádiz | 30 | mayo | 1938 | Cádiz | San Roque | Cádiz | | |
| 5.000,00 | Zaragoza... | 22 | dicmbre | 1937 | Zaragoza | Zaragoza | Zaragoza... | | |
| 693,50 | Soria | 5 | junio | 1937 | Soria | Fuentetoba | Soria | | |
| 4.500,00 | Badajoz ... | 23 | octubré | 1938 | Badajoz | Badajoz | Badajoz .. | | |
| 7.500,00 | Logroño ... | 3 | dicmbre | 1936 | Logroño | Logroño | Logroño ... | | |
| 693,50 | Navarra ... | 15 | mayo | 1937 | Navarra | Cascante | Navarra ... | | |
| 5.000,00 | Valladolid. | 8 | marzo | 1939 | Valladolid | Valladolid | Valladolid. | | |
| 7.500,00 | Santander. | 13 | marzo | 1937 | Madrid | Madrid | Madrid ... | | |

A

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes | CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES |
|--|------------------------------|---|---|
| D. ^a Magdalena García Vaquero ... | Viuda | F. E. T. ... | Falangista, Florentino Núñez de la Fuente |
| » Escolástica Dolado Bartolomé | Ídem | Ídem | Soldado, Valentín de Francisco Palacios |
| » Cándida Sebastián Rodrigo ... | Ídem | Ídem | Falangista, Francisco Carnicer Rodrigo |
| » Rosa Ruiz de Oña Otaegui ... | Ídem | Ídem | Teniente, D. Jacinto Abeytúa Pérez-Iñigo |
| » Mercedes Sánchez Román ... | Ídem | Infantería. | Capitán, D. Víctor Pérez Nabaza |
| » Margarita Bustamante Zamora | Ídem | F. E. T. ... | Cabo, Bartolomé Hercilla Romero |
| » Sabina Fernandino Iturmendi | Ídem | Ídem | Falangista, Manuel Huarte Iturmendi |
| » Soledad Granda Villa | Ídem | Ídem | Otro, Francisco Quintanar Vázquez |
| » Bernabea Carretero Martínez. | Ídem | Infantería. | Soldado, Jesús Lafuente Hernández |
| » Carolina Fernández Manzano | Ídem | Ídem | Cabo, Antonio Puertas Pino |
| » Francisca Sánchez Piñero | Ídem | F. E. T. ... | Falangista, Antonio Consuegra Ruiz |
| » Avelina Riveira Magariños | Ídem | Infantería. | Soldado, Manuel Casanova Santos |
| » Amparo López Cambrio | Ídem | E. M. ... | Coronel, D. Manuel Abad Enríquez de Villegas |
| » Concepción Pascual Yarza ... | Ídem | Carabineros. | Coronel, D. Arturo Arias Baquero |
| » María Paz Jiménez del Pozo. | Ídem | G. Civil ... | Teniente Coronel, D. Antonio Ferraguz Villegas ... |
| » Julia Bienvenida Sánchez Méndez | Ídem | Carabineros. | Comandante, D. Ernesto Caballero Breal |
| » María Dolores Salguero Camacho | Ídem | Armada ... | Vigía, D. Francisco Martínez Aguera |
| » María Altadill Aldave | | | |
| » María Josefa Altadill Aldave. | | | |
| » María del Carmen Altadill Aldave | Huérfanas. | E. M. G. ... | Intendente, D. Julio Altadill Torronteras |
| » Purificación Santana Ribas ... | Viuda | E. M. G. ... | General de Brigada, D. Juan Aragonés Carsí |
| » Rosa Fabra Vernis | Ídem | Infantería. | Coronel, D. Rafael Martí Torralba |
| » Carmen Roda Astorga | Ídem | G. Civil ... | Teniente, D. José Ramón Rodríguez |
| » Concepción Guerrero Ruiz ... | Ídem | Infantería. | Otro, D. Manuel Montalvo Morante |
| » Dolores Jarava Doblas | Ídem | Alabarderos. | Otro, D. Francisco Lorenzo Fernández |
| » Milagros Zavala Beotas | Ídem | Infantería. | Teniente Coronel, D. Alfredo de Porrás Blanco ... |
| » María Pérez Castillo | Ídem | | |
| » Antonia Fernández Cuadrado. | Huérfanos. | O. M. | Oficial primero, D. Antonio Cuadrado Jaraba |
| D. Antonio Cuadrado Pérez | | | |
| D. ^a Paula Bautista Fernández Rubio | Viuda | Alabarderos. | Teniente, D. Manuel Mendoza Reinoso |
| » Eloísa Rodríguez Casademunt | Ídem | Intervención | Comisario primera, D. Eduardo Zacagnini Westermayer |
| » María Dolores Menor Claramunt | Ídem | Infantería. | Comandante, D. Alfonso Fanjul Goñi |
| » María Vicéns Moltó | Ídem | Ídem | Otro, D. Joaquín Buchón Boscá |
| » Fernanda Nava Guizí | Ídem | Ingenieros. | Otro, D. Rafael Ortiz de Zárate |
| » María López Pader | Ídem | Intendencia. | Otro, D. Pedro Saiz Márquez |
| » María Luisa Santos del Olmo. | Ídem | Infantería. | Capitán, D. Enrique Chabes Rodríguez |
| » María de la Consolación Anciola Asenjo | Ídem | Artillería... | Otro, D. Luis Rodríguez Villar |
| » Vicenta Vivó Cervera | Madre | Ingenieros. | Otro, D. Rafael Aguilar Vivó |
| » Asunción González Mendoza. | Viuda | Carabineros. | Otro, D. Luis Ruano Beltrán |
| » Rosa de la Torre Pascual | Ídem | Infantería. | Teniente, D. Santiago Romero Martínez |
| » Felisa Acedo del Pozo | Madre | Ídem | Otro, D. José de la Fuente Acedo |

| Pensión anual que se les concede Pesetas | Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados | Leyes o reglamentos que se les aplica | FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión | | | Delegación de Hacienda de la provincia en que se los consigna el pago | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | | DISPENSACIONES |
|---|--|--|--|-----------|------|---|-------------------------------|--------------|----------------|
| | | | Día | Mes | Año | | Pueblo | Provincia | |
| 693,50 | Ávila | | 9 | julio | 1937 | Ávila | Navadepedilla de C. | Ávila | |
| 693,50 | Soria | | 18 | junio | 1937 | Soria | Mezquetillas | Soria | |
| 693,50 | Teruel | | 24 | agosto | 1938 | Teruel | Castellón | Teruel | |
| 5.000,00 | Logroño ... | | 24 | enero | 1938 | Logroño | Logroño | Logroño ... | |
| 7.500,00 | Vigo | | 3 | octubre | 1938 | Vigo | Vigo | Pontevedra.. | |
| 795,50 | Palencia ... | | 12 | abril | 1938 | Palencia | Astudillo | Palencia ... | |
| 693,50 | Guipúzcoa. | Estatuto de | 1 | agosto | 1936 | S. Sebastián | Sagues | Guipúzcoa. | |
| 693,50 | Oviedo ... | Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre 1926 | 2 | enero | 1938 | Oviedo | Lamatilla | Oviedo ... | |
| 693,50 | Soria | | 26 | junio | 1938 | Soria | Barca | Soria | |
| 795,50 | Granada... | | 29 | agosto | 1938 | Granada | Granada | Granada... | |
| 693,50 | Sevilla ... | | 17 | agosto | 1938 | Sevilla | Sevilla | Sevilla ... | |
| 693,50 | Pontevedra.. | | 28 | febrero | 1937 | Pontevedra | La Estrada | Pontevedra | |
| 3.000,00 | Madrid | | 1 | agosto | 1937 | Madrid | Madrid | Madrid | B |
| 2.750,00 | Idem | | 28 | febrero | 1937 | Idem | Idem | Idem | |
| 2.750,00 | Idem | | 14 | junio | 1938 | Idem | Idem | Idem | |
| 1.875,00 | Idem | | 25 | septbre. | 1936 | Idem | El Escorial | Idem | C |
| 1.250,00 | Cádiz | | 1 | marzo | 1939 | Cádiz | San Fernando ... | Cádiz | |
| 1.625,00 | Navarra ... | Reglamento del Montepío Militar | 5 | mayo | 1935 | Navarra | Navarra | Navarra ... | CH |
| 2.000,00 | Valencia C. | | 5 | marzo | 1939 | Valencia C. | Valencia | Valencia C. | |
| 1.625,00 | Barcelona. | Decreto de 22 de enero de 1924 («D. O.» número 20)... | 11 | enero | 1938 | Barcelona | Barcelona | Barcelona. | D |
| 705,00 | Madrid | | 13 | julio | 1937 | Madrid | Madrid | Madrid ... | |
| 650,00 | Granada... | | 7 | septbre. | 1939 | Granada | Pinos del Rey ... | Granada... | |
| 750,00 | Madrid | | 6 | abril | 1939 | Madrid | Madrid | Madrid ... | |
| 2.750,00 | Cádiz | | 14 | dicmbre. | 1937 | Cádiz | Cádiz | Cádiz | E |
| 1.875,00 | Madrid | Decretos de Hacienda de 6 mayo y 7 agosto 1931 («D. O.» números 101 y 177) | 19 | abril | 1939 | Madrid | Madrid | Madrid ... | F |
| 1.250,00 | Idem | | 28 | novembre. | 1937 | Idem | Idem | Idem | G |
| | Idem | | 1 | dicmbre. | 1936 | Idem | Idem | Idem | H |
| | Idem | | 1 | dicmbre. | 1936 | Idem | Idem | Idem | |
| | Valencia... | | 1 | septbre. | 1936 | Valencia | Onteniente | Valencia... | |
| | Madrid | Artículo segundo del decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 («B. O. del E.» número 51). | 1 | agosto | 1936 | Madrid | El Pardo | Madrid ... | |
| | Idem | | 1 | octubre | 1936 | Idem | Madrid | Idem | |
| | Idem | | 1 | dicmbre. | 1936 | Idem | Idem | Idem | |
| (1) | Idem | | 1 | octubre | 1936 | Idem | Idem | Idem | I |
| | Valencia C. | | 1 | novembre. | 1936 | Valencia C. | Valencia | Valencia C. | |
| | Madrid ... | | 1 | dicmbre. | 1936 | Madrid | Madrid | Madrid ... | J |
| | Zaragoza... | | 1 | novembre. | 1936 | Idem | Idem | Idem | |
| | Valencia C. | | 18 | octubre | 1939 | Toledo | Toledo | Toledo | K |

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes | CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES |
|---|------------------------------|---|---|
| D. Antonio Díaz Robles | Huérfano... | Ingenieros. | Teniente, D. Alfonso Díaz Cánovas |
| D. ^a Josefa Calofre Mercader | Viuda | | |
| » Teresa Infante Brufau | | | |
| » Josefa Infante Galofre | Huérfanos. | G. Civil ... | Otro, D. Daniel Infante Martín |
| D. Fernando Infante Galofre | | | |
| D. ^a Petra Martín Calvo | Viuda | Ingenieros. | Brigada, D. Silverio San Géroteo Rivero |
| » Esperanza Méndez Manso | Idem | G. Civil ... | Sargento, D. Angel Alvarez Bordalla |
| » María Cortés Lara Monverde. | Idem | Idem | Otro, D. Nicolás Becina Díaz |
| » María de Labra Murcia | Huérfana... | Armada ... | Maquinista, D. Abelardo de Labra Terreldell |

OBSERVACIONES

A) Estas pensiones serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubieran sido satisfechas a los interesados. Los padres las percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

B) La percibirá en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento que le fué hecho por el Gobierno marxista, que queda nulo.

C) La percibirá en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento que le fué hecho por

el Gobierno marxista, que queda nulo.

CH) Las percibirán por partes iguales y en tanto conserven la aptitud legal caso de perderla alguna, su parte se acumulará a la de las demás, sin necesidad de nuevo señalamiento.

D) La percibirá en tanto conserve la actitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento que le fué hecho por el Gobierno marxista, que queda nulo.

E) La percibirá en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento que le fué hecho por el Gobierno marxista, que queda nulo.

F) La percibirá en la siguiente forma: la mitad, la viuda, en tanto

conserve la aptitud legal, y la otra mitad, por partes iguales, los dos hijos del causante; la hembra, en tanto conserve la aptitud legal, y el varón, hasta el día 9 de julio de 1941, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la del otro, sin necesidad de nuevo señalamiento.

G) La percibirá en tanto conserve la aptitud legal previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento que le fué hecho por el Gobierno marxista, el cual queda nulo.

H) Se eleva al 50 por ciento la pensión alimenticia del 25 por ciento que le fué concedida anteriormente y que percibía por la Pagaduría Militar de Haberes del Sexto Cuerpo de Ejército. La percibirá en tanto conserve la apti-

MINISTERIO DEL AIRE

VACANTES

CIRCULAR de 2 de febrero de 1940 anunciando seis vacantes de radiotelegrafistas en las fuerzas aéreas de Marruecos y una de cabo especialista de radio en el Observatorio Meteorológico del Retiro (Madrid).

Existiendo seis vacantes de Radiotelegrafistas en las Fuerzas Aéreas de Marruecos y una de Cabo Especialista de Radio en el Obser-

vatorio Meteorológico del Retiro (Madrid), que deben ser cubiertas en turno de provisión normal; se anuncian por la presente Orden para que el personal de esta especialidad con destino en Aviación que desee ocuparlas, pueda solicitarlo mediante papeleta ajustada al modelo reglamentario, que deberán cursar a este Ministerio por conducto regular en el plazo de diez días, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 2 de febrero de 1940

YAGÜE

Bajas

ORDEN de 3 de febrero de 1940 disponiendo que, a petición del interesado, cause baja en el Ejército del Aire el Teniente Provisional de Ingenieros don Gaspar de la Lama y Gutierrez.

A petición del interesado, y por pasar a prestar servicio en el Ministerio de Agricultura como Ingeniero de Montes, causa baja en el Ejército del Aire el Teniente Provisional de Ingenieros don Gaspar de la Lama y Gutierrez.

Madrid, 3 de febrero de 1940.

YAGÜE

| Pensión anual que se les concede — Pesetas | Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados | Leyes o reglamentos que se les aplica | FECHA en que debe empezar el abono de la pensión | | | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | | DISPONIBILIDAD |
|--|--|--|--|------------|------|---|-------------------------------|--------------|----------------|
| | | | Día | Mes | Año | | Pueblo. | Provincia | |
| (1) | Murcia | Artículo segundo del decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 («B. O. del E.» número 51). | 1 | agosto | 1936 | Murcia | Murcia | Murcia | L |
| | Lérida | | 1 | septbre. | 1936 | Lérida | Lérida | Lérida | M |
| | Madrid | | 1 | diciembre. | 1936 | Madrid | Madrid | Madrid | |
| | Idem | | 1 | diciembre. | 1936 | Idem | Idem | Idem | |
| | C. Real ... | | 1 | novembre. | 1936 | Ciudad R. | Socuéllamos | C. Real ... | |
| | Murcia | | 1 | novembre. | 1936 | Cartagena | Cartagena | Murcia | |

tud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

I) Se eleva al 50 por ciento la pensión alimenticia del 25 por ciento que le fué concedida por Orden de 30 de octubre de 1937 (B. O. núm. 382), la cual percibía en la Pagaduría Militar de Haberes del Octavo Cuerpo de Ejército. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

J) Se eleva al 50 por ciento la pensión alimenticia del 25 por ciento que le fué concedida anteriormente y que percibía por la Pagaduría Militar de Haberes del Sexto Cuerpo de Ejército. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y

deducción de las cantidades percibidas a cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

K) Accediendo a petición de la interesada, se le concede permuta de la pensión que venía disfrutando como viuda del Teniente Coronel de Infantería don Norberto de la Fuente Vázquez por la alimenticia que le corresponde por muerte de su hijo. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que pueda haber percibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

L) La percibirá hasta el 18 de febrero de 1943, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad, por mano de su tutor legal don Juan Díaz Cánovas.

M) La percibirán en la siguiente forma: la mitad la viuda, y la otra mitad, por partes iguales, en-

tre los tres hijos del causante; las hembras, en tanto conserven la aptitud legal y el varón, hasta el día 30 de mayo de 1946, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad; caso de perderla alguno de los huérfanos, su parte se acumulará a la de los otros, sin necesidad de nuevo señalamiento. Los menores la recibirán por mano de su tutor legal:

I) Se les concede el 50 por ciento de sus sueldos o haberes pasivos, excluidas las gratificaciones que disfrutasen.

II) Todas las pensiones a percibir en esta capital serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Madrid, 5 de enero de 1940.—El General Secretario, Arturo Cebrián Sevilla.

ORDEN de 3 de febrero de 1940
disponiendo que, a petición del interesado, cause baja en el Ejército el Teniente de Artillería don Francisco Javier Corbella Esteller.

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire el Teniente de Artillería don Francisco Javier Corbella Esteller.

Madrid, 3 de febrero de 1940.

YAGÜE

Bajas por licenciamiento

ORDEN de 3 de febrero de 1940
concediendo baja por licenciamiento, a petición del interesado, a los Tenientes Provisionales don Leonardo Novo Ramos y don Luis Asín Vidaurreta.

A petición de los interesados, y por pertenecer a reemplazos desmovilizados, se concede el licenciamiento a los Tenientes Provisionales de Aviación don Leonardo Novo Ramos y D. Luis Asín Vidaurreta, los cuales pasan a formar parte de la Escala de Complemento.

Madrid, 3 de febrero de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 3 de febrero de 1940
disponiendo que, a petición de los interesados, se conceda el licenciamiento a los Tenientes y Alférez de Aviación don Joaquín Velasco Fernández-Nespral, don Angel de las Heras Aguilar y don Gaspar Narvaiza Orbe.

A petición de los interesados, y por pertenecer a reemplazos desmovilizados, se les concede el licenciamiento a los Tenientes Provisionales de Aviación don Joaquín Velasco Fernández-Nespral y don Angel de las Heras Aguilar, y al

Alfárez Provisional de la misma Arma don Gaspar Narvaiza Orbe los cuales pasarán a formar parte de la Escala de Complemento.

Madrid, 3 de febrero de 1940.

YAGÜE

Cambios de Escala

ORDEN de 2 de febrero de 1940 disponiendo cause baja en la Escala de Oficiales Honorarios y alta en la de Complemento, el Capitán don Juan A. Kindelán y Duany.

Por estar comprendido en el Decreto fecha 8 de septiembre de 1939 (B. O. número 253), causa baja en la Escala de Oficiales Honorarios el Capitán don Juan A. Kindelán y Duany, el cual pasa a la Escala de Complemento con el mismo empleo de Capitán, quedando en situación de licenciado.

Madrid, 2 de febrero de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 3 de febrero de 1940 disponiendo la baja en la Escala de Oficiales Honorarios y alta en la de Complemento, del Capitán don Joaquín Payá Navarro.

Por estar comprendido en el Decreto fecha 8 de septiembre de 1939 (B. O. número 253), causa baja en la Escala de Oficiales Honorarios el Capitán don Joaquín Payá Navarro, el cual pasa a la Escala de Complemento con el mismo empleo de Capitán, quedando en situación de disponible forzoso en la Primera Región Aérea.

Madrid, 3 de febrero de 1940.

YAGÜE

Condecoraciones

ORDEN de 2 de febrero de 1940 rectificando el primer apellido del Teniente Médico don Rogelio Díaz Herrero, en el sentido de que es como queda dicho y no Diez como figura en la relación de la Orden de 20 del mes pasado.

La relación que figura a continuación de la Orden de 20 del mes próximo pasado (B. O. número 23), por la que se concedía autorización

para usar sobre el uniforme la insignia de la Cruz del Mérito de Guerra Italiana a varios Oficiales, Suboficiales, tropa y personal civil, se entenderá rectificada en el sentido de que el primer apellido del Teniente Médico don Rogelio Díaz Herrero es como queda dicho, y no Diez, como figura en aquélla.

Madrid, 2 de febrero de 1940.

YAGÜE

Destinos

ORDEN de 2 de febrero de 1940 disponiendo pase destinado de la Maestranza de la Tercera Región Aérea al servicio industrial del Norte, el Capitán Habilitado de Artillería don Fernando Torrontegui Triviño.

Por necesidades del servicio, pasa destinado, de la Maestranza de la Tercera Región Aérea (Albacete), al Servicio Industrial del Norte (Delegación de Bilbao), el Capitán Habilitado de Artillería, con destino en el Arma de Aviación, don Fernando Torrontegui Triviño.

Madrid, 2 de febrero de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 2 de febrero de 1940 disponiendo que, como resultado del concurso anunciado en Orden de 11 de enero último para cubrir vacantes en la Mayoría de Escuelas, pasen destinados a la misma el Jefe y Suboficiales cuya relación empieza con el Comandante don Pedro Ciria Castillo Olivares y termina con el Sargento don José García López.

Como resultado del Concurso anunciado con carácter extraordinario en Orden de 11 de enero próximo pasado (B. O. número 14), para cubrir vacantes en la Mayoría de Escuelas (Instrucción) con residencia en Madrid, pasan destinados a ella el Jefe y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Comandante don Pedro Ciria Castillo Olivares, de la Plana Mayor de la Tercera Región Aérea.

Brigada de Tropas don Alfredo Martínez Martínez, de la Plana Mayor de la Región Aérea número 1 y en comisión en la Escuela de Sargentos.

Sargento de Tropas don José García López, de la 52 Unidad de Servicios.

Madrid, 2 de febrero de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 2 de febrero de 1940 disponiendo pasen a la Jurisdicción Aérea los Oficiales Honoríficos y de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar, cuya relación empieza con el Oficial primero Honorífico don Serafín Jurado Pérez y termina con el Alférez de Complemento de Ingenieros don Miguel de Antolín Saco.

Pasan a la Jurisdicción Aérea, donde prestan sus servicios en la actualidad, los Oficiales honoríficos y de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, destinados a este Ejército del Aire en las fechas que también se indican:

Oficial primero Honorífico don Serafín Jurado Pérez (destinado por Orden de 18-1-40).

Oficial segundo Honorífico don Ignacio Bertrand Bertrand (destinado por Orden de 20-2-39).

Oficial segundo Honorífico don Luis Grande Muñoz (destinado por Orden de 12-1-40).

Oficial tercero Honorífico don Carlos Gutiérrez Sesma (destinado por Orden de 15-9-39).

Oficial tercero Honorífico don Jaime Ripoll Lecuona (destinado por Orden de 13-11-39).

Oficial tercero Honorífico don Jaime Portillo Bermejo (destinado por Orden de 13-6-39).

Alférez de Complemento de Ingenieros don Miguel de Antolín Saco (destinado por Orden de 5-12-39).

Madrid, 2 de febrero de 1940.

YAGÜE

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 27 de enero de 1940 acordando la admisión sin sanción de los funcionarios de la Administración de Justicia que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I., que acepta la de la Jefatura de depuración de funcionarios de la Administración de Justicia, con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939,

Este Ministerio acuerda la admisión al servicio activo, sin imposición de sanción, a don José Castán Tobefías, que en 18 de julio de 1936 era Magistrado del Tribunal Supremo, debiendo estarse en cuanto a su futuro destino a lo que previene la Ley de 27 de agosto de 1938.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I., que acepta la de la Jefatura de depuración de funcionarios de la Administración de Justicia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939,

Este Ministerio acuerda la admisión al servicio activo, sin imposición de sanción, a don Diego María Crehuet del Amo, que en 18 de julio de 1936 era Presidente de Sala del Tribunal Supremo, debiendo estarse en lo que respecta a su futuro destino a lo prevenido en la Ley de 27 de agosto de 1938.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 27 de enero de 1940 admitiendo sin sanción a don Eduardo Mendoza y Arias Carvajal, Secretario Letrado de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a don Eduardo Mendoza y Arias Carvajal, Secretario Letrado de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de enero de 1940

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

ORDEN de 27 de enero de 1940 incoando expediente formal a don Rafael Ayza Vargas Machuca, Secretario de la Audiencia Provincial de Guadalajara.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe de depuración de funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 10 de febrero de 1939, acuerda la incoación del expediente a que se refiere el apartado b) del artículo quinto de la misma a don Rafael Ayza Vargas Machuca, Secretario de la Audiencia Provincial de Guadalajara, con la limitación del 50 por 100 de su haberes, si los percibiera, desde esta fecha, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 2 de junio último.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

ORDEN de 27 de enero de 1940 admitiendo sin sanción en sus cargos a los Médicos Forenses que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con

la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la de la Jefatura de depuración de funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles a:

Don Julián Botella Mateo, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 15 de Madrid.

Don David Querol Pérez, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 17 de Madrid y Director del Depósito Judicial de Cárceles de esta Capital.

Don Desiderio Olcina Ribes, idem de Lucena del Cid.

Don Juan Fernández Huidobro, idem de Potes.

Don José Beaus Mora, idem de Villar del Arzobispo, y

Don Vicente González López, idem sustituto del número 5 de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

ORDEN de 5 de febrero de 1940 modificando el artículo 183 del Reglamento Hipotecario en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de septiembre de 1932.

Ilmo. Sr.: La Ley de 8 de septiembre de 1932 adicionó un enunciado final al artículo 82 de la vigente Ley Hipotecaria, ordenado a posibilitar la cancelación parcial de la hipoteca constituida en garantía de títulos endosables o al portador, cuando el importe de los títulos amortizados fuese bastante a levantar la garantía cubierta por alguna de las varias fincas hipotecadas.

El artículo segundo de dicha Ley de 1932 dispuso que se modificara, de acuerdo con lo dispuesto en la misma, el artículo 183 del Reglamento Hipotecario. Se hace, pues, preciso dar cumplimiento a la re-

ferida disposición y, en su consecuencia, dispongo:

Se modifica el artículo 183 del Reglamento general para la ejecución de la vigente Ley Hipotecaria, que quedará redactado en los siguientes términos:

«Las inscripciones de hipotecas constituidas en garantía de títulos transmisibles por endoso, o al portador, podrán cancelarse total o parcialmente mediante escritura pública o acta notarial, en las que se haga constar que obra en poder del deudor, o de tercer poseedor, o de persona que tenga interés conocido en la cancelación, y debidamente amortizada, la totalidad o la décima parte de los títulos emitidos al portador o a la orden, o los equivalentes al total importe de la responsabilidad por que esté afecta a la hipoteca una finca determinada, aunque dichas obligaciones no asciendan a la décima parte del total de la emisión.

»Si la cancelación se verificase por decisión o providencia ejecutoria dictada en procedimiento ordinario, o especial, o en el que establece el párrafo sexto del artículo 82 de la Ley, se hará constar la recogida e inutilización de los títulos de que se trate, por testimonio del Secretario que intervenga en el procedimiento respectivo.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 5 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 5 de febrero de 1940 disponiendo el examen de capacidad de los Oficiales del Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de Justicia, establecido en el artículo tercero del Decreto de 17 de enero de 1935.

Ilmo. Sr.: Dispone el artículo 3.º del Decreto de 17 de enero de 1935 que los Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia, pueden pasar al mismo, en categoría de Jefe de Negociado de tercera clase, mediante un examen de capacidad que se determinará oportunamente. No se ha sentido hasta el momento la necesidad de dictar las disposiciones

complementarias que dicho precepto requiere; pero como resultado de las últimas corridas de escalas, ha llegado el caso de disponer lo conveniente en esta materia, y con tal carácter y con el de interpretación y aclaración del mencionado Decreto, este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Artículo 1.º Será requisito indispensable para el examen de capacidad prevenido en el Decreto de 17 de enero de 1935, pertenecer a la clase de Oficiales procedentes del Cuerpo Auxiliar.

Art. 2.º La aprobación en dicho examen habilita para cargos de las clases de la categoría de Jefe de Negociado, y sólo dará derecho al ascenso del funcionario cuando le corresponda según el número que tenga en la escala de su clase.

Art. 3.º El derecho a pasar a la categoría de Jefe de Negociado se entenderá limitado a los funcionarios que actualmente tengan la categoría de Oficial, cualquiera que sea su situación.

Art. 4.º Se considerarán capacitados para el ascenso, en las condiciones establecidas por el artículo segundo, sin necesidad del examen, los Oficiales que justifiquen haber sido probados en oposiciones a ingreso en el Cuerpo Técnico-Administrativo, aunque por orden de su puntuación no hubieran obtenido plaza.

Art. 5.º El examen deberá ser solicitado por los funcionarios que deseen capacitarse para el ascenso, entendiéndose que no podrán pasar a la categoría de Jefe de Negociado los que en el momento de corresponderles el ascenso no estén considerados aptos.

Art. 6.º Por la Subsecretaría de este Ministerio se procederá a nombrar tres funcionarios de categoría de Jefe de Administración que constituyan el Tribunal de examen, acordándose por el mismo las materias y modo de realizarlo y haciendo oportunamente las declaraciones de aptitud. Los Oficiales que no figuren en las listas de declarados aptos perderán el derecho concedido por el Decreto de 17 de enero de 1935.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 12 de enero de 1940 cancelando varias franquicias postales y telegráficas concedidas eventualmente durante la guerra a diferentes entidades.

Ilmo. Sr.: Instaurada la paz con el triunfo glorioso de las Armas Nacionales, han desaparecido ciertas circunstancias anormales que aconsejaron la concesión de determinadas franquicias postales y telegráficas, algunas de ellas, en términos tan amplios que, contrariando disposiciones taxativas de la Ley del Timbre, del Decreto de 4 de febrero de 1932, de las Reales Ordenes de 1.º y 20 de mayo de 1920 y de la Orden de 28 de abril de 1938, han permitido la circulación sin franqueo de correspondencia destinada a particulares. Aquella desaparición y esta modalidad excepcional coinciden en aconsejar, en bien de los intereses del Tesoro, la cancelación de las referidas franquicias, cuya transitoriedad estaba ya reconocida y expresada en las correspondientes órdenes de concesión.

Tal es el caso de las otorgadas a los componentes de las distintas Unidades militares destacadas precisamente en los frentes de guerra, una vez que la paz ha determinado la desaparición de los frentes; de la otorgada en 25 de febrero último al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, mientras se diesen las especiales condiciones en que vino realizando sus funciones, toda vez que éstas han vuelto a la normalidad con su reintegración a la capital, y ya que los Ayuntamientos, de un modo general, no disfrutaban de aquel privilegio; de las que disfrutaron las Comisiones de M. vilización, Instrucción y Recuperación y la Organización de Frentes y Hospitales (Orden de 17 de noviembre de 1937) para cursar noticias referen-

tes a enfermos o heridos de la campaña, puesto que ésta terminó felizmente, y, por igual motivo, de las otorgadas al «Mensaje postal» creado por la Delegación especial y Servicios de Información de residentes en territorios liberados (Ordenes de 13 de octubre de 1938 y 25 de enero de 1939), y a los que, en ocasiones especiales, cursaron las Organizaciones juveniles de F. E. T. y de las J. O. N. S. a los combatientes (Orden de 19 de diciembre de 1938).

En atención a todo lo cual, de conformidad con la propuesta de la Dirección General del Timbre y Monopolios, y de Orden acordada en Consejo de Ministros, se ha tenido a bien disponer se cancelen a todos los efectos las franquicias postales y telegráficas concedidas transitoriamente durante la reciente guerra de liberación nacional a los combatientes destacados en los frentes, al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a las Comisiones de Movilización, Instrucción y Recuperación, a la disuelta Organización de «Frentes y Hospitales», a la Delegación especial y Servicios de Información de residentes en territorios liberados y a los Mensajes a los combatientes de las Organizaciones juveniles de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1940.

LARRAZ

Ilmo. Sr. Director General de Timbre y Monopolios.

ORDEN de 6 de febrero de 1940 recordando que el día 11 del próximo mes de marzo prescribirá la acción para pedir la revisión de pagos que establece en su artículo 38 la Ley de 7 de diciembre de 1939, reguladora del Desbloqueo.

Ilmo. Sr.: El artículo 39 de la Ley de 7 de diciembre de 1939 señala el plazo de tres meses como término de prescripción de la acción establecida en el artículo 38 para revisar determinados pagos efectuados bajo dominio marxista.

Conviene que la ejecución de la citada Ley se realice con toda la actividad adecuada al interés de la economía nacional y compatible con la naturaleza y complejidad

de las operaciones a practicar, y, por ello,

Este Ministerio, a propuesta de la Comisaría General del Desbloqueo, se ha servido disponer se recuerde en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de todos los interesados, que el día 11 del próximo mes de marzo, es decir, a los tres meses de la promulgación de la Ley de 7 de diciembre de 1939, finalizará el término de prescripción fijado en el artículo 39 de dicha Ley para el ejercicio de la acción que a fin de revisar pagos determinados señala el artículo 38 de la misma.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1940.

LARRAZ

Ilmo. Sr. Comisario general del Desbloqueo.

ORDEN de 26 de enero de 1940 fijando en 1.635.000 kilogramos el cupo de azúcar desgravada que puede introducirse en Canarias durante el año 1940, libre de impuestos, en cumplimiento de la Ley de 9 de junio de 1934.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los preceptos de la Ley de 9 de junio de 1934, sobre exención de impuestos a su entrada en las Canarias del azúcar que se importe con destino a las industrias de fabricación de chocolates, galletas, dulces, confituras, conservas en azúcar, jarabes no medicinales y demás productos azucarados autorizados por dicha Ley, y vistos los informes aportados por las Juntas distribuidoras del cupo de azúcar desgravada y los Administradores de los Puertos francos de las Islas,

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por V. I., y teniendo en cuenta que no existen motivos que aconsejen modificar el cupo concedido para el año 1939, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se fije en 1.635.000 kilogramos (un millón seiscientos treinta y cinco mil) el cupo de azúcar que para el destino que señala la dicha Ley puede importarse en Canarias, con exención de arbitrios, durante el período comprendido entre el 1.º de enero al 31 de diciembre de 1940.

2.º Que dicho cupo se reparta

en la forma siguiente: 875.000 kilogramos (ochocientos setenta y cinco mil) para los industriales de Santa Cruz de Tenerife y su provincia, y 760.000 (setecientos sesenta mil) para los industriales de Las Palmas y la suya respectiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1940.—
P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de enero de 1940 encomendando a la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros la organización que en lo sucesivo han de tener las Bibliotecas de los suprimidos Institutos de Segunda Enseñanza.

Ilmo. Sr.: La supresión de algunos de los Institutos de segunda enseñanza, plantea el destino que debe darse a sus Bibliotecas, a fin de que no queden desatendidas y con el objeto también de que continúen siendo elemento de cultura y base para su mayor amplitud y desenvolvimiento.

Parece bien indicada la resolución que en este caso debe adoptarse para que el propósito sea acertadamente cumplido. La Junta de Intercambio tiene como uno de sus más principales cometidos la creación, fomento y dirección de las Bibliotecas Municipales. Debe ser, pues, el citado Centro el encargado de intervenir en la situación y nuevo plan y vida de las Bibliotecas que tuvieran los extinguidos Institutos.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto encomendar a la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros la organización distinta que en lo sucesivo han de tener las mencionadas Bibliotecas, que, necesariamente, cualesquiera que sean sus circunstancias, deben continuar en las poblaciones en que, en la actualidad se hallen establecidas.

Lo que digo a V. I. para su co-

nocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de enero de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 29 de enero de 1940 disponiendo que se encargue de la Dirección de la Biblioteca Central de la Diputación de Barcelona un funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Ilmo. Sr.: La Diputación provincial de Barcelona ha remitido a este Ministerio una instancia en la que solicita que la Dirección y Subdirección de la Biblioteca Central de dicha entidad sean desempeñadas por facultativos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos del Estado.

Esta petición, que concuerda con otras disposiciones recientes dictadas sobre el mismo espíritu, merece ser atendida y aceptada con marcada satisfacción por este Ministerio.

Conocida es la gran importancia que para la cultura española en general—pensemos solo en la Colección Bonsoms—y muy particularmente para la de la región, ha tenido y tiene esta notable Biblioteca.

Si recordamos los excelentes trabajos que de ella han salido, su excelente organización y los vigorosos brotes de sus Bibliotecas populares, parecerá ocioso insistir en su valor bibliográfico y científico.

Además, será conveniente, dada su importancia extraordinaria, que entre a formar parte de la coordinación del material bibliográfico de España, expresión la más alta de la cultura nacional.

El deseo expresado en la instancia de que estas plazas sean provistas por una oposición, en la que se manifieste la competencia y preparación de los concursantes, no puede ser más justo ni más honroso para el Cuerpo facultativo del Estado.

Hay, sin embargo, que redactar antes el cuestionario y el Reglamento de estas oposiciones y dar un tiempo prudencial a los futuros opositores. Como por otra parte urge mucho a la Diputación de

Barcelona solucionar el caso de la Dirección de la Biblioteca.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se acepta con agrado la petición de la Excm. Diputación de Barcelona.

Segundo.—La Dirección General de Archivos y Bibliotecas, de acuerdo con la Diputación provincial de Barcelona, dictará las disposiciones oportunas para reglamentar las referidas oposiciones.

Tercero.—En tanto se procede a dar cumplimiento al artículo segundo de esta Orden, se nombra para la Dirección de la Biblioteca Central de la Diputación de Barcelona al funcionario del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, don Felipe Matéu Llopis.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de enero de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDENES de 26 de enero, de 1940 inscribiendo en el Registro especial de Cooperativas a las denominadas Cooperativas de Consumo que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien, de conformidad con el artículo 4.º de la Ley de 27 de octubre de 1938, aprobar los Estatutos de la Cooperativa de Consumo «La Antigua del Campo de Arpa», de Barcelona, y disponer se inscriba provisionalmente en el Registro especial como Cooperativa de Consumidores, subgrupo de distributivas, de responsabilidad limitada, duración indefinida y popular, con las obligaciones enumeradas en el artículo 49 del Reglamento de 2 de octubre de 1931.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien, de conformidad con el artículo 4.º de la Ley de 27 de octubre de 1938, aprobar los Estatutos de la Cooperativa de Consumo «La Constancia Martinense», de Barcelona, y disponer se inscriba provisionalmente en el Registro especial como Cooperativa de Consumidores, subgrupo de distributivas, de responsabilidad limitada, duración indefinida y popular, con las obligaciones que expresa el artículo 49 del Reglamento de 2 de octubre de 1931.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien, de conformidad con el artículo 4.º de la Ley de 27 de octubre de 1938, aprobar los Estatutos de la Cooperativa de Consumo «La Unión de Cooperadores», de Teya (Barcelona), y disponer se inscriba provisionalmente en el Registro especial como Cooperativa de Consumidores, subgrupo de distributivas, de responsabilidad limitada y duración indefinida y con las obligaciones que expresa el artículo 49 del Reglamento de 2 de octubre de 1931.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien, de conformidad con el artículo 4.º de la Ley de 27 de octubre de 1938, aprobar los Estatutos de la Cooperativa de Consumo «La Primitiva» de Moncada (Valencia), y disponer se inscriba provisionalmente en el Registro especial como Cooperativa de Consumidores, subgrupo de distributivas de responsabilidad limitada, duración indefinida y con las obligaciones que detalla el artículo 49 del Reglamento de 2 de octubre de 1931.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 27 de enero de 1940 declarando desvinculada de don Antonio Fuentes Cervera la casa barata sita en la calle de Mulheacén número 3, de Granada, y autorizando al mismo para transferir sus derechos de la expresada vivienda a don José Luis Ballesteros San Juan.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Antonio de Fuentes Cervera, de Granada, solicitando la desvinculación y autorización para transferir los derechos de su casa barata, sita en la calle de Mulheacén, número 3, construida por don Matías Fernández Figares;

Resultando que funda su solicitud en que ha sido destinado fuera de dicha Capital, por haber reingresado en la escala activa del Ejército con empleo de Coronel, no teniendo vacante de su categoría en Granada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad de los beneficiarios que las habiten, quedarán vinculadas a éste, correspondiendo al Ministerio de Trabajo la desvinculación, si a ello hubiere lugar;

Considerando que el motivo alegado por don Antonio de Fuentes Cervera puede estimarse atendible y queda debidamente justificado;

Considerando, que en cumplimiento de las normas establecidas por el Instituto Nacional de la Vivienda, sobre traspasos de casas baratas, los herederos de don Matías Fernández Figares, concesionarios de este grupo de casas baratas, ha notificado que el aspirante que figura en primer lugar para adquirir una casa barata del referido grupo es don José Luis Ballesteros San Juan, domiciliado en la carretera de Pinos Puentes, número 1, de dicha capital, quien ha obtenido la declaración legal de beneficiario de casa barata por acuerdo del mencionado Instituto fecha 23 de diciembre próximo pasado.

Vistas las disposiciones legales pertinentes al caso,

Este Ministerio ha acordado declarar desvinculada de don Antonio de Fuentes Cervera la casa barata sita en la calle de Mulheacén, número 3, de Granada; autorizando al mismo para transferir sus

derechos de la expresada vivienda a don José Luis Ballesteros San Juan, de la citada capital, siempre que el precio de venta no exceda de la tasación que dicha finca tiene en el proyecto aprobado en este Ministerio. Don Antonio de Fuentes Cervera no podrá ser beneficiario de casa barata en Granada durante un periodo de dos años.

De orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 27 de enero de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 31 de enero de 1940 autorizando a las Cajas generales de Ahorro para dar a las memorias y balances del pasado ejercicio el carácter de provisionales.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia dirigida a este Ministerio por la Confederación Española de Cajas de Ahorros Benéficas solicitando sea dictada la oportuna disposición que exima a las Cajas de Ahorros Benéficas sitas en poblaciones liberadas a partir de la iniciación de la Campaña de Cataluña, del cumplimiento estricto del Capítulo VI del vigente Estatuto del Ahorro y otros extremos,

Este Ministerio, de conformidad con el informe de la Sección de Cajas de Ahorros y de la Comisión Consultiva de las Cajas generales de Ahorro, ha tenido a bien disponer:

1.º Se autoriza temporalmente a las Cajas de Ahorros Benéficas sitas en poblaciones liberadas a partir de la iniciación de la Campaña de Cataluña, para poder destinar, si lo juzgan necesario, a fondos de reserva, mayor cantidad que el 50 por 100 señalado en el artículo 44 del Estatuto que rige las expresadas Cajas, aprobado por Decreto de 14 de marzo de 1933.

2.º Asimismo se autoriza a todas las Cajas de Ahorros inscritas en el Registro especial de este Ministerio para dar a las Memorias que redacten y a los Balances que formalicen correspondientes a la liquidación del pasado ejercicio económico el carácter de provisionales, hasta tanto sea posible co-

nocer exactamente el resultado definitivo que arrojen las contabilidades por la aplicación de la Ley de Desbloques de 7 de diciembre último.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos

Registro de la Propiedad Intelectual

Obras inscritas en el Registro General, correspondiente al segundo trimestre de 1936.

73.809.—El novio de Rocío. Entremés original, por Eugenio Sánchez Zaragoza.

Ejemplar manuscrito, 8.º milla., con 23 hojas y cubierta (17.686).

73.810.—Aurora Roja (La muerte de Rasputin). Drama en dos actos divididos en cuatro cuadros, en prosa, original por Eugenio Sánchez Zaragoza.

Ejemplar manuscrito, 8.º milla., con 70 hojas y cubierta. (17.687).

73.811.—Album Tell número 1. Contiene: 1, «El Monoplano»; 2, «Jesús, qué mujer»; 3, «Ahí va un primo»; 4, «Foxtrot marroquí»; 5, «Aragón y Andalucía»; 6, «Fox-trot cañí»; 7, «Malhaja l'Or»; 8, «De grana y oro»; 9, «L'engis de la sardana»; 10, «La sardana de amor», por Manuel Tell Gomis.

Ejemplar manuscrito, 4.º menor, con 19 páginas y cubierta (17.688).

73.812.—Album Tell número 2. Contiene: 1, «Coplas siglo XX»; 2, «Per Manure» (Mi castigador); 3, «Tormento sevillano»; 4, «Es Pilara»; 5, «Martirio Charles»; 6, «Mocita verbenera»; 7, «¡Rosita!...»; 8, «Cosas de Pancho»; 9, «Trufa cubana»; 10, «The Was...», por Manuel Tell Gomis.

Ejemplar manuscrito, 8.º milla., con 19 páginas y cubierta (17.689).

73.813.—Album Tell número 3. Contiene: 1, «La detallista»; 2, «Ultima estampa»; 3, «Se vende»; 4, «Que sí, que no...»; 5, «Verdes y maduras»; 6, «Ay... timon»; 7, «Mariposa de amor»; 8, «Ay... José»; 9, «Besos de amor»; 10, «Rosario Calreles», por Manuel Tell Gomis.

Ejemplar manuscrito, 4.º menor, con 19 páginas y cubierta (17.690).

73.814.—Album Tell número 4. Contiene: 1, «Lluvia de besos»; 2, «La Mina del Bataclán»; 3, «La Reina de Maxim's»; 4, «De l'Iris Park»; 5, «El poder del mantón»; 6, «El carabó»; 7, «El clima»; 8, «El Park de Montjuich»; 9, «Embajada de amor»; 10, «La barcelonista», por Manuel Tell Gomis.

Ejemplar manuscrito, 4.º menor, con 19 páginas y cubierta (17.691).

73.815.—Guaridiana número 2. Contiene: 1, «La vendedora de besos»; 2, «Corazón hiena»; 3, «El estornudo»; 4, «¡Ay, Manolín!»; 5, «L'Orfaneta»; 6, «Trini»; 7, «¡Ay, qué miedo!»; 8, «Allá películas»; 9, «Chitón»; 10, «Ja no es parla el Catalá», por Juan José Guarido García.

Ejemplar escrito a máquina, folio, con 10 hojas y cubierta (17.692).

73.816.—Guaridiana número 3. Contiene: 1, «Che, cómprame un coche»; 2, «Tentación»; 3, «Tres épocas»; 4, «La corbata»; 5, «Time is money»; 6, «Cuánta paciencia»; 7, «Cigarrillo femenino»; 8, «Una solución»; 9, «Queremos gobernar»; 10, «Fin de un querer», por Juan José Guarido García.

Ejemplar escrito a máquina, folio, con 10 hojas y cubierta (17.693).

73.817.—Album Frenski. Contiene: 1, «Sol de Catalunya»; 2, «Un día de feria»; 3, «¡Uy... Uy...!»; 4, «Está visto»; 5, «Ritmo argentino»; 6, «¡Manolol!»; 7, «Hembra española», por Manuel Tell Gomis.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con 6 hojas (17.694).

73.818.—Album Truncho. Contiene: 1, «Ana María»; 2, «La cachimba»; 3, «La triunfadora»; 4, «¡lor del Genil!»; 5, «La Socorro»; 6, «Capa española»; 7, «Estrellas catalanas»; 8, «Noche de verbenas»; 9, «Abel-el-Bullar», por Manuel Tell Gomis.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con 10 hojas (17.695).

73.819.—Misterios de San Petersburgo. Drama de aventuras en seis actos divididos en nueve cuadros, por Pierre Decourcelle y Conde Stanislas Rzewuski, traducido por Ricard Estrada Estrada.

Ejemplar escrito a máquina, 4.º menor, con 224 hojas y cubierta (17.696).

73.820.—El esclavo de las mujeres. Comedia realista en cinco actos, por Pierre Decourcelle y Paul Granet, traducida por Ricardo Estrada Estrada.

Ejemplar escrito a máquina, 4.º menor, con 61 hojas los actos primero y segundo y 88 hojas el tercero, cuarto y quinto, y cubierta (17.697).

73.821.—La bella Cleopatra (La Mome aux beaux yeux). Comedia de aventuras en cinco actos, por Pierre Decourcelle, traducida por Ricardo Estrada Estrada.

Ejemplar escrito a máquina, 4.º menor, con 192 hojas (17.698).

73.822.—Album número 1. Contiene: 1, «Los dos gemelos» Vals de socios de cornetines en «si» bemol; 2, «La reina de Aragón» (vals-jota), por Enrique Masana Serra.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con 8 hojas y cubierta (17.699).

73.823.—Album número 2. Contiene: 1, «El terrorista» (gran vals-jota para serenatas); 2, «Romanones» (vals-jota para serenatas), por Enrique Masana Serra.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con 6 hojas y cubierta (17.700).

73.824.—Mari Cruz. Zarzuela en dos actos, el segundo dividido en dos cuadros, por Manuel Ballester Mínguez.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con 11 hojas (17.701).

73.825.—Petruca. Zarzuela de costumbres montañesas, en un acto, dividido en tres cuadros, por Manuel Ballester Mínguez.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con 8 hojas (17.702).

73.826.—Cuadro apache, por José Rovira Casals.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con tres hojas (17.703).

73.827.—El Destino. Drama en tres actos y en verso original, por Juan Seuba Miró.

Ejemplar escrito a máquina, 4.º, con 60 hojas y cubierta (17.704).

73.828.—Ahyoransa. Sardana, por Melchor Cirera Vila.

Ejemplar manuscrito, folio, con dos hojas (17.705).

73.829.—Cancionero Puche. Contiene: 1, «Pinocho»; 2, «Portefita linda»; 3, «Leila», por Pedro Puche Lorenzo.

Ejemplar escrito a máquina, 4.º, con tres hojas y cubierta (17.706).

73.830.—Método de Corte y Confec-

ción. (Teoría y práctica). Sistema López, por Isabel López Escoriza.

Barcelona. J. Bis, impresor. 1930. Folio, con 24 hojas (17.707).

73.831.—¡Bravo! Pasodoble flamenco, por Antonio Terrés Reig.

Barcelona. Imprenta Segarra, 1932. 4.º, con tres hojas (17.708).

73.832.—El hijo de todos. Juguete cómico en un acto original, por Leopoldo Giménez Blat.

Barcelona. Imprenta Mayol, 1919; en 16.º marquilla, con 31 páginas (17.709).

73.833.—El tío Lechuga. Juguete cómico en un acto original, por Leopoldo Giménez Blat.

Barcelona. Imprenta Mayol, 1919; 16.º marquilla, con 19 páginas (17.710).

73.834.—Taruguete. Juguete cómico en un acto original, por Leopoldo Giménez Blat.

Madrid. R. Velasco, 1920; 8.º, con 24 páginas y cubierta (17.711).

73.835.—La tornada de l'orfeó. Entremés, original por Leopoldo Giménez Blat y José Llimona Pagés.

Barcelona. G. H. I., 1931; 8.º, con 10 páginas y cubierta (17.713).

73.836.—El gran duelo. Vaudeville en un acto, original por Leopoldo Giménez Blat.

Ejemplar escrito a máquina, 4.º apaisado, con 22 hojas y cubierta (17.714).

73.837.—¡Fantasmas! Entremés cómico, original por Leopoldo Giménez Blat.

Ejemplar escrito a máquina, folio, con nueve hojas (17.715).

73.838.—La piga de la Felicitat. Comedia-vodevil en un acto, original por Leopoldo Giménez Blat.

Ejemplar manuscrito, 8.º marquilla, con 21 hojas y cubierta (17.716).

73.839.—Album número 1, de Enrique Granados. Contiene: 1, «Suite llamada de Navidad» (número sinfónico); 2, «Dante» (poema sinfónico); 3, «En vuestros verdes ojuelos nos mostráis vuestro valor» (canción), por Enrique Granados Campiña.

Ejemplar manuscrito, folio, con 15 hojas y cubierta (17.717).

73.840.—Album número 2, de Enrique Granados. Contiene: 1, «Blanca Flor» (comedia musical); 2, «Danza gitana» (número sinfónico); 3, «Marcha de los vencidos» (número sinfónico, como a zarzuela); 4, «La nit del mort» (número sinfónico); 5, «Cançó d'amor» (cançó); 6, «Ifigenia en Taurida» (poema sinfónico), por Enrique Granados Campiña.

Ejemplar manuscrito, folio, con 14 hojas y cubierta (17.718).

73.841.—Album número 3, de Enrique Granados. Contiene: 1, «No llores, ojuelos, porque no es razón»; 2, «Mira que soy niña, amor, déjame»; 3, «Llorad, corazón, que tenéis razón»; 4, «Descúbrase el pensamiento de mi secreto cuidado»; 5, «Serranas de Cuenca iban al pinar»; 6, «Mañanica era» (cantar). Canciones, por Enrique Granados Campiña.

Ejemplar manuscrito, folio, con 16 hojas y cubierta (17.719).

73.842.—Picarol. Zarzuela, por Enrique Granados Campiña.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con ocho hojas y cubierta (17.720).

73.843.—Legenda de la Fada. Comedia musical, por Enrique Granados Campiña.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con seis hojas y cubierta (17.721).

73.844.—Follet. Zarzuela, por Enrique Granados Campiña.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con 22 hojas y cubierta (17.722).

73.845.—Gaziel. Zarzuela, por Enrique Granados Campiña.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con 20 páginas y cubierta (17.723).

73.846.—Miel de la Alcarria. Zarzuela, por Enrique Granados Campiña.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con 20 hojas y cubierta (17.724).

73.847.—Album Pira. Contiene: 1, «Carita gitana»; 2, «Por apuesta»; 3, «Negritos»; 4, «Madre querida»; 5, «Con mi pijama»; 6, «La Tirana»; 7, «Cositas moras»; 8, «Triunfadora»; 9, «Volronof... y la vejez»; 10, «El cochero», por «J. Lito», seudónimo de Francisco Codoñer Pascual.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con ocho hojas (17.725).

73.848.—Album Dalgi. Contiene: 1, «Es pecado»; 2, «El Príncipe Charles-tón»; 3, «Espéranee»; 4, «El Tiznao»; 5, «Vaya suerte»; 6, «Chinita amante»; 7, «ES un idioma»; 8, «Dime si sabes»; 9, «Estrella de oro», por «J. Lito», seudónimo de Francisco Codoñer Pascual, de la música, y «M. Godoy», seudónimo de Mercedes Belenguer Machacones, de la letra.

Ejemplar manuscrito y escrito a máquina, folio apaisado, con 10 hojas de música y nueve de letra (17.726).

73.849.—Album Sellés. Contiene: 1, «La más castiza» (pasodoble); 2, «Chiquito» (one-step); 3, «¡Ay, chico, qué mal te veo!» (schotis), por Josefa Sellés Castells.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con cinco hojas (17.727).

73.850.—Inspiración campera. Contiene:

1, «Tus trenzas negras» (canción); 2, «Olvidada» (tango); 3, «Prisionera» (vals), por Julio N. Vega (Narciso Julio Vega), de la música y de la letra de la tercera.

Ejemplar manuscrito, folio, con seis hojas de música y dos de letra (17.728).

73.851.—Album Oriente número 5. Contiene: 1, «Modistilla, modistilla»; 2, «Xilofonistas modernas»; 3, «Dónde estás, pantalón»; 4, «La eterna mascarada», por José Salvo Gimeno y Juan Picot Bernabé.

Ejemplar escrito a máquina, 8.º marquilla, con cuatro hojas y cubierta (17.729).

73.852.—Album Oriente número 6. Contiene: 1, «Nostalgia húngara»; 2, «Para ustedes, bellas damas»; 3, «Los encantos de la playa»; 4, «Mister Brown»; 5, «El dolor de muelas», por José Salvo Gimeno, con el seudónimo de «Oriente» para la última.

Ejemplar escrito a máquina, 4.º menor, con cinco hojas y cubierta (17.730).

73.853.—El estreñimiento y su curación, por «Dr. Adr Vander», seudónimo de Adriano Vanderput.

Barcelona. Imprenta Frigoura, 1932; 4.º, con 109 páginas y dos láminas y cubierta (17.731).

73.854.—La obesidad y su curación, por «Dr. Adr. Vander», seudónimo de Adriano Vanderput.

Barcelona. Imprenta Frigoura, 1932; 4.º, con 87 páginas y cubierta (17.732).

73.855.—Hípica. Revista ilustrada. Año cuarto de 1925, por varios.

Barcelona. Artes Gráficas Sivit, S. A. 4.º marquilla, con 62 hojas (17.733).

73.856.—Album ¡Salero! Contiene: «Extravagancias», «La incansable», «La vieja cañí» (genio y figura), «No cuentes a nadie tus penas», «Gitana ilustrá», «Sigá..., siga», «Vaya tela», «El florero», «Raza gitana», «La Campana de la Vela», «De aquí pá allá» y «Arrepentimiento», por «Currito», seudónimo de Francisco Muñoz Acosta.

Ejemplar manuscrito, 4.º menor, con 13 hojas y cubierta (17.734).

73.857.—Album Meango. Contiene: «Dale», «El valvén», «Jeroma», «Ahí va el resto», «No vengas a buscarme», «Esa es mi Sevilla», «Manolillo», «Pepe Lengüilla», «El mal de San Vito», «Así se baila», «La guapa», «Viernes Santo sevillano», por «Currito», seudónimo de Francisco Muñoz Acosta.

Ejemplar manuscrito, 8.º marquilla, con 12 hojas y cubierta (17.735).

73.858.—Album Hispalis. Contiene: «Mahoma», «Carifó», «Pobres vagabundos», «Amapola», «Rejas y quere-

res», «La gracia», «Macarenita», «El calañé», «Dame tlla», «Serva la Barbá», «Vaya sal» y «Java-Li», por «Currito», seudónimo de Francisco Muñoz Acosta.

Ejemplar manuscrito, 8.º marquilla, con 13 hojas y cubierta (17.736).

73.859.—Album Guadalquivir. Contiene: «Chavó», «Ley cañí», «La intriga», «Nenita mía», «La novia de Pepe-Hillo», «Flor de Betanfa», «Linda», «S. M. la Moda», «Rocio la gitana», «Luz-Bel», «Mujer», «Cancionera sevillana», por «Currito», seudónimo de Francisco Muñoz Acosta y José María Millán Alvarez.

Ejemplar manuscrito, 8.º marquilla, con 13 hojas y cubierta (17.737).

73.860.—Album Goletera. Contiene: «Boabdil», «Alma gitana», «Viva Farraón», «Por un gaché», «Cachazan», «Corazón de acero», «¡Aquí!», «El pellejero», «¡Aquella Carmen!», «La bata blanca», «Carmen la Gaditana», «El Cristo», por «Currito», seudónimo de Francisco Muñoz Acosta.

Ejemplar manuscrito, 8.º marquilla, con 13 hojas y cubierta (17.738).

73.861.—Fierecilla apache. Java callejera, por «A. Couceiro», seudónimo de Salvador López Rodríguez.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con dos hojas (17.739).

73.862.—Andaluzza gentil. Pasodoble gitano, por Antonio Planas Marca, de la música, y Manuel Zaragoza Verdura, de la letra.

Barcelona. Casa Boileau y Bernasconi. 1932. 4.º, con tres hojas (17.740).

73.863.—Album Visanli número 26. Contiene: 1, «Oriental introducción»; 2, «Oriental número 1»; 3, «Oriental número 2»; 4, «Misterio de Oriente»; 5, «Oriental número 3»; 6, «Los gladiadores»; 7, «Bacanal»; 8, «Danza de las ninfas»; 9, «Heraldo romano»; 10, «Gozar y reir», por «J. Visanli», seudónimo de Joaquín Sanmartín Sirvent, de la música, y Juan Picot Bernabé, de la letra.

Ejemplar manuscrito y escrito a máquina, 8.º marquilla, con 12 hojas de música y dos de letra (17.741).

73.864.—Album Picot número 1. Contiene: 1, «Fiesta española»; 2, «Relojito predictor»; 3, «Pericón divino»; 4, «Pintoras modernistas»; 5, «Mi tierrecita»; 6, «Crisanterno encantador»; 7, «Alegres telefonistas»; 8, «Crudel martirio»; 9, «Fandangullo trianero»; 10, «Policia neyorquino»; 11, «La Caraba»; 12, «Las chicas de la revue», por Juan Picot Bernabé.

Ejemplar escrito a máquina, 8.º marquilla, con seis hojas (17.742).

73.865.—Album de música Rosales. Contiene: 1, «El valiente» (pasodoble); 2, «Poquito a poco» (schotis); 3, «Así es la vida» (tango); 4, «Alma argentina» (pericón); 5, «Bésame, niña» (fox); 6, «Amor, no» (one-step), por Federico Rodoreda y Mouras.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con seis hojas (17.743).

73.866.—Llora... llora. Tango, por «J. Petit», seudónimo de Joaquín Pérez López, de la música, y Faustino Vidal Nogués, de la letra.

Ejemplar manuscrito, folio, con dos hojas (17.744).

73.867.—Album Zepol número 2. Contiene: 1, «El As del pericón»; 2, «Errante»; 3, «El salto andaluz»; 4, «Gipsy-Lowe»; 5, «Fiesta canibal»; 6, «Blak Trigémimo o Amor de zingara»; 7, «Blanca palomita»; 8, «Entre Oviedo y Avilés»; 9, «Ole lo bonito»; 10, «La Rondallera», por «L. Iván», seudónimo de Leonardo López Valero y José María López Valero.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con seis hojas (17.745).

73.868.—Album Zepol número 3. Contiene: 1, «Chocolat-Kid»; 2, «El palo»; 3, «Aromas de la Alhambra», por L. Iván (Leonardo López Valero) y Francisco Palencia Durán, del número 1; Leonardo López Valero y J. Estelas (Julián Salette Paris), de los números 2 y 3.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con tres hojas (17.746).

73.869.—Noches en los jardines de España. (Impresiones sinfónicas). Arreglo e instrumentación para Orquesta de Viento, por Manuel de Falla. Arreglador, Juan Lamote de Grignon y Bocquet.

Ejemplar manuscrito, folio marquilla, con 12 hojas (17.747).

73.870.—Rapsodia española. Arreglada e instrumentada para orquesta de viento, por Isaac Albéniz. Arreglador, Juan Lamote de Grignon y Bocquet.

Ejemplar manuscrito, folio, marquilla, con ocho hojas (17.748).

73.871.—Jota de la ópera «La Dolores». Versión para orquesta de viento, por Tomás Bretón. Arreglador, Juan Lamote de Grignon y Bocquet.

Ejemplar manuscrito, folio, marquilla, con seis hojas (17.751).

73.872.—Marcha fúnebre. De la sonata en «si» bemol menor, para piano. Arreglo y versión para orquesta de viento, por Fred. Chopin. Arreglador, Juan Lamote de Grignon y Bocquet.

Ejemplar manuscrito, folio, marquilla, con dos hojas (17.754).

73.873.—Quinta sinfonía en «do» menor. Opúsculo 67, versión para orquesta de viento, por Ludwig Van Beethoven. Arreglador, Juan Lamote de Grignon y Bocquet.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con 11 hojas (17.755).

73.874.—El amor brujo. Versión para orquesta de viento, por Manuel de Falla. Arreglador, Juan Lamote de Grignon y Bocquet.

Ejemplar manuscrito, folio, marquilla, con 15 hojas (17.758).

73.875.—Sinfonia en «si» menor. (Inacabada). Versión para orquesta de viento, por Franz Schubert. Arreglador, Juan Lamote de Grignon y Bocquet.

Ejemplar manuscrito, folio, marquilla, con 11 hojas (17.762).

73.876.—Don Juan. Poema sinfónico. Versión para orquesta de viento, por Richard Strauss. Arreglador, Juan Lamote de Grignon y Bocquet.

Ejemplar manuscrito, folio, con 14 hojas (17.764).

73.877.—Album musical. Contiene: 1, «Las garzonas» (fox-trot baile); 2, «Mis negras» (charleston baile); 3, «Araceli» (tango cómico); 4, «Marineros» (fox-trot canción), por José Mena López.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con ocho hojas y portada (17.765).

73.878.—¿Qué tiés, mare! Schotis coreable, por «M. Godoy», seudónimo de Mercedes Belenguer Machancosse, de la música y de la letra.

Barcelona. Lit. Joaquín Mora, 1931; 4.º, con dos hojas (17.766).

73.879.—Cuaderno Lanuza número 1. Contiene: 1, «Marchosita»; 2, «El guiro del negro»; 3, «Paraónica»; 4, «El cantar de la rondalla»; 5, «La garbosa»; 6, «Gloria andaluza»; 7, «Carifinitos»; 8, «Por el mango»; 9, «El patinet»; 10, «Mi copla», por José María López Valero.

Ejemplar manuscrito, 8.º marquilla, con 10 hojas y cubierta (17.767).

73.880.—Cuaderno Lanuza número 2. Contiene: 1, «La natación»; 2, «El loro»; 3, «Trabaja, negro»; 4, «Cantos de Aragón»; 5, «Charlestonear»; 6, «Modistilla picaresca»; 7, «Para seguirte queriendo»; 8, «Tierra argentina»; 9, «Disloque Charles»; 10, «La voladora», por José María López Valero.

Ejemplar manuscrito, 8.º marquilla, con 10 hojas y cubierta (17.768).

73.881.—Cuaderno Lanuza número 3. Contiene: 1, «Capullito del querero»; 2,

«Chocolate»; 3, «Lujuria»; 4, «Gatito precioso»; 5, «Cuando quieras»; 6, «Granaderas del amor»; 7, «Gloria de la rumba»; 8, «La Kiss-Me»; 9, «Vaya doncella»; 10, «Serafin, Serafin», por José María López Valero.

Ejemplar manuscrito, 8.º marquilla, con 10 hojas y cubierta (17.769).

73.882.—Album Oriente número 1. Contiene: 1, «Lo mejó de Albaicín»; 2, «Cirilo, Ciriaca y el Cirio incombustible»; 3, «El flirt moderno»; 4, «Faca justicier»; 5, «La Salomé»; 6, «Diümeng»; 7, «Capricho imposible»; 8, «El charleston Perillos»; 9, «La nueva moda», por José Salvo Gimeno.

Ejemplar escrito a máquina, 8.º marquilla, con nueve hojas y cubierta (17.770).

73.883.—El pal de bandera, por José Debasa Ricart, de la música, y Juan Campmany Bubera, de la letra.

Ejemplar manuscrito, folio, con cuatro hojas (17.771).

73.884.—Don Quijote y Fausto. Los héroes y las obras, por Joseph Bickermann. Traductor, anónimo.

Barcelona. Talleres Gráficos Núñez, 1932; 8.º, con 422 páginas (17.772).

73.885.—Ole tu mare (pasodoble), por Vicente Estevan Benavent.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con dos hojas (17.773).

73.886.—Perfum's Llevantins (pasodoble), por Vicente Estevan Benavent. Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con dos hojas (17.774).

73.887.—Serenata goyesca, por Vicente Estevan Benavent.

Ejemplar manuscrito, folio, con cuatro hojas y cubierta (17.775).

73.888.—Album de bailables número 1. Contiene: 1, «Mirame» (vals); 2, «La puntilla» (pasodoble); 3, «Molly» (one-step); 4, «Engañosa» (java); 5, «Printemps» (Java); 6, «Haway» (fox-trot), por Miguel Pongiluppi Mercadé.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con cuatro hojas (17.776).

73.889.—Album de bailables número 2. Contiene: 1, «Las chicas del film» (schotis); 2, «Desengañon» (tango); 3, «Buen amigo» (tango); 4, «Telesforo» (schotis); 5, «Pretenciosa» (java), por Miguel Pongiluppi Mercadé.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con seis hojas (17.777).

73.890.—Esplai (sardana), por Miguel Burillo Laborda (Miguel Más).

Ejemplar manuscrito, folio, con dos hojas (17.778).

73.891.—Toca-Teja (machicha-danzón cubano, por Antonio Culla Mora, de la letra y de la música.

Barcelona. Litografía de Joaquín Mora, 1932; 4.º, con dos hojas (17.779).

73.892.—**Pinrelitos** (pasodoble-zambra), por Consuelo Briones Guijarro. Barcelona, Litografía de Joaquín Mora, 1932; 4.º, con dos hojas (17.780).

73.893.—**Nena mía** (tango-canción), por Lorenzo Castro Burro, de la música y de la letra. Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con una hoja (17.781).

73.894.—**Album Suñé**. Contiene: 1, «Los héroes» (marcha); 2, «Melilla» (marcha militar); 3, «Asunción» (canción-tango), por Juan Suñé Masiá. Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con cuatro hojas (17.782).

73.895.—**Isabel-lo** (sardana), por Gerardo III Vidal. Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con tres hojas (17.783).

73.896.—**Els soldats** (antigua canción catalana armonizada), autor cómico. Adaptador, Clemente Lozano Jaén. Ejemplar manuscrito, folio, con una hoja (17.784).

73.897.—**Quartets vocals**. Contiene: 1, «Pobre aucella» (letra de Angel Guimerá y Jorge); 2, «Joan Garí» (letra de Juan Maragall Gorina); 3, «Sota l'ombreta» (letra de Jacinto Verdaguer Santa), por Clemente Lozano Jaén. Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con 30 hojas (17.785).

73.898.—**Impressions amoroses**. Contiene: 1, «Secret»; 2, «Recort a flor de llais», por Clemente Lozano Jaén, de la música, y Josefa Paulet y Riba, de la letra. Ejemplar manuscrito, folio, con dos hojas (17.786).

73.899.—**Alma riojana** (pasodoble), por Manuel Hernández Cabello. Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con dos hojas (17.787).

73.900.—**Cuaderno de bailables número 4**. Contiene: 1, «¡Ahí va lo bueno!» (pasodoble); 2, «Brisas mediterráneas» (one-step-marcha); 3, «Sin sabores» (tango); 4, «El peluquero» (pericón), por José Lerma Ciurana. Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con siete hojas y cubierta (17.788).

73.901.—**Diosa y gitana** (pasodoble), por Antonio Terrés Roig, de la música, y Manuel Zaragoza Verdura, de la letra. Barcelona. Imprenta de música Segarra, 1932; 4.º, con dos hojas (17.789).

73.902.—**Ocaso** (tango argentino), por Manuel Garcés Morell, de la música y de la letra. Barcelona. Editorial Boileau, 1932;

garra, 1932; 4.º, con dos hojas (17.789).

73.903.—**La agonía del capitalismo**, por Carlos Luis Curtet-Jaques. Barcelona. Tipografía Cosmos, 1931; 8.º, con 208 páginas (17.791).

73.904.—**Album Más-Rius**. Contiene: 1, «¡Ay, mi amor!» (zambra); 2, «Odalisca» (fox oriental); 3, «Sin cariño» (tango), por Ignacio Más Pons y Damián Rius Vilella, de la música y de la letra. Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con cuatro hojas (17.792).

73.905.—**Eterno recuerdo** (vals criollo), por Juan Fossas Amils. Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con dos hojas (17.793).

73.906.—**La vida es corta** (vals criollo), por Juan Fossas Amils. Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con dos hojas (17.794).

73.907.—**Linda pebeta** (tango), por Juan Fossas Amils. Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con dos hojas (17.795).

73.908.—**¡Buenas..., señores!** (one-step), por «Galano» (J.), seudónimo de Pedro Solé Galano. Barcelona. Imprenta Segarra, 1932; 4.º, con siete hojas (17.796).

73.909.—**Album Saperas**. Contiene: 1, «¡Ay, Doró!»; 2, «Java de medianoche»; 3, «Canción de los triguales», por Iluminado Saperas Ivern, de la música, y Gerardo Cell Jarque, de la letra del número 3. Ejemplar manuscrito, folio, con cuatro hojas (17.797).

73.910.—**Colección de cuatro sardanas**. Contiene: 1, «Flor de Catalunya»; 2, «Rialles d'amor»; 3, «Cel Carmesí»; 4, «Gentilesa», por Bartolomé Vallmajó y Soler. Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con cuatro hojas (17.799).

73.911.—**Album Hispano número 2**. Contiene: 1, «Vaya garbo (pasodoble)»; 2, «Chulón» (schotis); 3, «Siberiana» (one-step 6-8), por Joaquín Simó Girón y Ramón Matarrodona Sabadell. Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con seis hojas y cubierta (17.800).

73.912.—**Griselda** (sardana), por Julio Pascual y Solé. Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con dos hojas (17.801).

73.913.—**Música moderna. Primera colección de bailables**. Contiene: 1, «Maravillas»; 2, «Ojos verdes»; 3, «Chevalier»; 4, «¡Ay, qué guasa...!»; 5, «Nostalgias»; 6, «Girasol»; 7, «Cabecita loca»; 8, «Suspiros de Aragón», por Beatriz de Santos Ferrán.

Barcelona. Litografía Joaquín Mora, 1932; 8.º, con 16 hojas y cubierta (17.802).

73.914.—**Rondalla Pireneica** (Quadre dramatic en prosa i vers, en un acto), original por Pedro Mauri Ribas. Barcelona. Imprenta «La Renaixença», 1935; 8.º, con 23 hojas y cubierta (20.031).

73.915.—**Album Circus**. Contiene: 1, «¡Compadre, no más!»; 2, «Borinot»; 3, «Grotesca»; 4, «Barrila», por Eduardo Franch Antigués. Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con seis hojas (20.032).

73.916.—**Colección Sagardía**. Contiene: 1, «En una villa aragonesa» (a, Preludio; b, Ronda); 2, «Abanicame, gringa» (ranchera-pericón); 3, «Heroico» (fox-trot), por Angel Sagardía Sagardía. Ejemplar manuscrito, folio, con ocho hojas (20.033).

73.917.—**Linda carioca** (danzón brasileño), por R. Tubau (Ricardo Tubau Fernández). Barcelona. Talleres Mar-Quets, 1934; 4.º, con tres hojas (20.035).

73.918.—**Al marge**, por Fra Xavier D'Olot (Juan Ayats Giralt). Barcelona. «Horta. S. A.», 1935; 4.º menor, con 81 págs. y colofón (20.036).

73.919.—**L'amor i la sort** (sainet barceloní en un acte), original por Jaime Bosch Pardo y Ramón Piñol Andreu. Ejemplar escrito a máquina, 8.º apaisado, con 14 hojas (20.037).

73.920.—**Album de bailables**. Contiene: 1, «Lucero lindó» (ranchera); 2, «Ecuador» (fox-rumba); 3, «El As de Espadas» (pasodoble), por Esteban Guasch Lloberas y Miguel Pongiluppi Mercadé, ambos bajo el seudónimo colectivo «A. Londón». Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con cuatro hojas (20.038).

73.921.—**El delirio** (vals-jota) y **Modernista** (carioca), por Pedro Palau Rabassó. Barcelona. Litografía de Joaquín Mora, 1935; 4.º, con dos hojas (20.039).

73.922.—**Apaches bien** (Java-ranchera) y **Resalao** (pasodoble), por Pedro Palau Rabassó. Barcelona. Litografía de Joaquín Mora, 1934; 4.º, con dos hojas (20.040).

73.923.—**Flor de Granada** (pasodoble) y **Primorosa** (habanera), por «Juan Teruel», seudónimo de Pedro Palau Rabassó. Barcelona. Litografía de Joaquín Mora, 1934; 4.º, con dos hojas (20.041).

73.924.—**Les Verges Caigudes**. Obra

en tres actos, dividida en seis cuadros, original por Miguel Poal-Aregall.

Barcelona. Imprenta Aleu, Domingo y Cía., 1935; 16.º marquilla, con 80 páginas (20.042).

73.925.—**Album Colección Jazz.** Contiene: 1, «Ven a mí» (son cubano); 2, «Plegaria», (slow-fox); 3, «Anda ya» (son cubano), por José Latiegui Ortáiz.

Ejemplar manuscrito, 4.º, con seis hojas y cubierta (20.043).

73.926.—**Bailables Sales.** Contiene: «Genio andaluz» (pasodoble flamenco, con guajira para saxo y trompeta) y «María Nieves» (ranchera), por Lorenzo Sales Tost.

Madrid. Talleres Marquets, 1935; 4.º, con cuatro hojas (20.044).

73.927.—**Cuaderno número 4. Cok-tail cubano.** Contiene: 1, «La legionaria» (marcha); 2, «Regio modelo» (fox-trot); 3, «De Castilla» (pericón); 4, «El Macánas» (danzón); 5, «Toloco-canta» (vals), por «Arom», seudónimo de Pedro Mora Bernades.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado con seis hojas (20.045).

73.928.—**Cuaderno número 5. Agilidad.** Contiene: 1, «La fallera» (marcha); 2, «Mi rosal» (canción); 3, «Cante andaluz» (pasodoble); 4, «Remedio infalible» (rumba); 5, «Bien colocada» (pasodoble), por «Arom», seudónimo de Pedro Mora Bernades.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con seis hojas y cubierta (20.046).

73.929.—**Album Lito número 11.** Contiene: 1, «Guapa mujer»; 2, «Macró»; 3, «Contigo»; 4, «Dale que dale»; 5, «El gorila»; 6, «Mi voluntad»; 7, «¡Quién pudiera ser!», por «J. Lito», seudónimo de Francisco Codoñer Pascual, de la música, y «M. Godoy», seudónimo de Mercedes Belenguer Ma-chaconses, de la letra.

Ejemplar manuscrito y escrito a máquina, folio apaisado, con cuatro hojas de música y siete de letra (20.047).

73.930.—**Caray...!** (rumba coreable), por Antonio Planas Marca.

Barcelona. Talleres Mar-Quets, 1935; 4.º, con tres páginas (20.048).

73.931.—**Esta noche serás mío!** Disparate vodevillico en un acto, dividido en cuatro cuadros, original por Miguel Lage González.

Ejemplar escrito a máquina, 4.º, con 52 hojas y cubierta (20.049).

73.932.—**Orientación pronóstica. ¿Cómo enjuiciar el futuro próximo y remoto del enfermo?**, por Manuel Rodríguez Portillo.

Barcelona. Núñez y Cía., 1935; 21 por 15 centímetros, con 487 páginas y colofón (20.050).

73.933.—**Album Parra.** Contiene: 1, «Soñar»; 2, «Fátima»; 3, «Happy», por Antonio Boliart Brescó.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con tres hojas (20.051).

73.934.—**Cuaderno Grana número 7.** Contiene: 1, «El pollo fatal» (couplet); 2, «No me fio del amor» (couplet); 3, «Placer loco» (couplet); 4, «En la noche azul» (couplet); 5, «Caballito azul» (couplet); 6, «Cachupín» (fox-trot), por Juan Durán Alemany y Benito Ulecia Collado, de los cinco primeros números, y Juan Durán Alemany, del número 6.

Ejemplar manuscrito, folio con seis hojas (20.053).

73.935.—**Colección Magda.** Contiene: 1, «La Manigua» (guajiras); 2, «Muñeca» (fox-trot); 3, «Cuevas de Granada» (zambra); 4, «Fiesta en Granada» (baile); 5, «Gracia gitana» (farruca); 6, «Tierras de Aragón» (jota), por Joaquín Savall Villanueva, con el seudónimo de «J. Reus».

Ejemplar manuscrito folio apaisado, con 12 páginas y cubierta (20.054).

73.936.—**Colección Labor.** Contiene: 1, «Despertar» (baile); 2, «Alma, tobera»; 3, «Muñeca» (baile); 4, «Luz de New-York»; 5, «Del Hawai», por «Liesco», seudónimo de Joaquín Escolles Camps.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado con 10 hojas (20.055).

73.937.—**Colección Dos Hermanos.** Contiene: 1, «Flora» (java); 2, «Flamenco y cañí» (pasodoble); 3, «Las maracas» (danzón); 4, «Cielo andaluz» (pasodoble), por Joaquín Savall Villanueva, con el seudónimo de «J. Reus», y Joaquín Escolles Camps.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado con ocho hojas y cubierta (20.056).

73.938.—**Embrouix** (novela), por Alejandro Font Pla.

Sabadell. Sucesores de J. Sallent, 1935; 8.º, con 223 hojas y colofón (20.057).

73.939.—**Bahía de rosas** (comedia dramática en tres actos), por Agustina Vilasaló Artigas.

Ejemplar escrito a máquina; tres tomos en 4.º marquilla, con 28 hojas el acto primero, 29 hojas el segundo y 24 hojas el tercero (20.058).

73.940.—**Método graduado para el estudio del Saxofón**, por «Robert Scott», seudónimo de Pedro Serra González.

Barcelona. A. Boileau y Bernasconi 1935; 31 por 23 centímetros, con 70 páginas y cubierta (20.059).

73.941.—**Método graduado para Trombón de varas y de pistones**, por «Robert Scott», seudónimo de Pedro Serra González.

Barcelona. A. Boileau y Bernasconi, 1934; 31 por 23 centímetros, con 99 páginas y cubierta (20.060).

73.942.—**Album Primavera.** Contiene: 1, «El llac poema del Montseny»; 2, «El bell Cirerer»; 3, «L'amatller»; 4, «Rosa»; 5, «Flor del Camí»; 6, «Ayunyat de Tu», por Manuel Segarra Ibáñez.

Ejemplar manuscrito, folio, con tres hojas y cubierta (20.061).

73.943.—**Colección Empordá.** Contiene: 1, «Homenatge» (sardana); 2, «Reinaixença» (sardana), por Rogelio Suriol Juvé, de la primera, y Rogelio Suriol Juvé y Vicente Bou Geli, de la segunda.

Ejemplar manuscrito, folio, con cuatro hojas (20.062).

73.944.—**Album de bailables.** Contiene: 1, «Dos mariposas» (ranchera); 2, «Isabelita» (ranchera); 3, «Mi rondalla» (pasodoble); 4, «Castigante» (scho-tis), por Francisco Aznar Mengual, con el seudónimo de «Atozca».

Ejemplar manuscrito, folio, con ocho hojas y cubierta (20.063).

73.945.—**La Noya Sarioista** (habanera humorística); **Vals de la Seu** (cantat), por Miguel Moles Serra.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con dos hojas y cubierta (20.064).

73.946.—**La Figa (la Almeja).** Catalán y castellano. (Danzón-rumba), por Juan Coig Andreu, de la música y de la letra, con el seudónimo de «Gall».

Barcelona. Imprenta «La Sna. Popular», 1935; 4.º, con dos hojas (20.065).

73.947.—**Aromas flamencos** (fox-trot español), por Enrique Canonge Roger. Barcelona. Litografía Joaquín Mora, 1935; 4.º, con dos hojas (20.067).

73.948.—**Donaires** (pasodoble), por José Mora Puntos, de la música y de la letra.

Barcelona. Joaquín Mora, 1935; 4.º, con dos hojas (20.068).

73.949.—**Album Amparito.** Contiene: 1, «Brisas sevillanas» (pasodoble); 2, «De mi pueblo»; 3, «Nita» (vals lento); 4, «Kadu»; 5, «La Faraónica» (zambra); 6, «Azalá», por «Kadú», seudónimo de Pío Pérez Pascual.

Ejemplar manuscrito, folio apaisado, con seis hojas (20.069).

(Continuará).